



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., jueves 31 de marzo de 2011.

Anexo al Número 39

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO SAN FERNANDO, TAM.

PLAN Municipal de Desarrollo 2011-2013, del municipio de San Fernando,
Tamaulipas.

COPIA

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO SAN FERNANDO, TAM.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2011-2013

**EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS 2011- 2013,
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEGISLACION POSITIVA VIGENTE, PRESENTA EL**

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CONTENIDO:

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2011-2013

INTRODUCCIÓN

MARCO JURÍDICO

REFERENCIAS HISTÓRICAS

DIAGNÓSTICO

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

CAPÍTULO I

SEGURIDAD E INSTITUCIONES CONFIABLES PARA EL BIENESTAR

- A. INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES
- B. SEGURIDAD EFECTIVA PARA LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO
- C. GOBIERNO HUMANISTA, ÍNTEGRO Y DE RESULTADOS

CAPÍTULO II

PROGRESO SOCIAL INTEGRAL

- A. SALUD HUMANÍSTICA
- B. EDUCACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD
- C. DESARROLLO SOCIAL PARTICIPATIVO
- D. ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

CAPÍTULO III

ECONOMÍA COMPETITIVA E INNOVACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEOS

- A. EMPLEO
- B. PROMOCIÓN ECONÓMICA PYMES
- C. APROVECHAMIENTO DEL POTENCIAL TURÍSTICO
- D. ECONOMÍA DINÁMICA

CAPÍTULO IV

CIUDAD DESARROLLADA Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

- A. DESARROLLO PLANIFICADO DEL MUNICIPIO
- B. CALIDAD Y SUFICIENCIA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS
- C. APROVECHAMIENTO DEL AGUA
- D. MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Estimados ciudadanos de San Fernando:

Al asumir la distinguida responsabilidad que me otorgaron para encabezar los esfuerzos de los San Fernandenses en la búsqueda de mejores oportunidades de desarrollo para nuestra sociedad, contraí el compromiso de utilizar las herramientas y oportunidades a nuestro alcance para trazar las metas y elaborar juntos, sociedad y gobierno, el plan rector donde se plasmen las ideas y soluciones para un mejor San Fernando.

Mediante un proyecto de planeación democrático se diagnostican y se analizan las estrategias a seguir para consolidar las rutas que se habrán de trazar para lograr los objetivos fijados durante la presente administración municipal, todo ello en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2012 y el Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016.

En este documento se integran las propuestas ciudadanas, donde se plasma información actualizada que nos permitirá analizar y ejecutar acciones para conseguir el desarrollo deseado de todos los sectores de San Fernando, para alcanzar los propósitos de Gobierno y ciudadanía.

Este es un documento rector que orientará las actividades y acciones enmarcadas en los programas y proyectos que se encuentran enlistados.

Este es un Gobierno Municipal para los ciudadanos, te invito a que te sumes y participes, para que estos compromisos adquiridos se cumplan a cabalidad en beneficio de la sociedad San Fernandense y contribuir al progreso de Tamaulipas.

**L.C.P. TOMÁS GLORIA REQUENA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL, 1° DE
ENERO DE 2011 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013****PRESIDENTE MUNICIPAL****SÍNDICO****SÍNDICO****REGIDOR****REGIDOR****REGIDOR****REGIDOR****REGIDOR****REGIDOR****REGIDOR****REGIDOR****REGIDOR****REGIDOR****REGIDOR****REGIDOR**

L.C.P. TOMÁS GLORIA REQUENA

C. ROSALBA PÉREZ REYES

C. JESÚS ROBERTO HUERTA GARCÍA

LIC. MAYRA LUCINDA GALVÁN VALLE

C. JULIO CESAR HERNÁNDEZ ORTÍZ

PROFRA. ELENA GUADALUPE MENDIETA VÁZQUEZ

C. MARTÍN ROCHA GRANADOS

LIC. BERTHA LIZBETH HERRERA DÁVILA

DR. MARCO ANTONIO SALDAÑA JUÁREZ

C. WENDY MARISCAL LIÑAN

C. JORGE GARCÍA VÉLEZ

C. FRANCISCO AMERICO AHUMADA DE LA CRUZ

C. AARON ALMAGUER RANGEL

C. MARCO ANTONIO VARGAS DÁVILA

C. CARLOS HUMBERTO ROBLES GALVÁN

INTRODUCCIÓN.

El Plan de Desarrollo Municipal de San Fernando 2011- 2013, contiene estrategias y políticas conducidas a la correcta, transparente y oportuna aplicación de los recursos para asegurar a la población que los programas y proyectos que el Republicano Ayuntamiento emprenda, llevarán el objetivo de suministrar a la sociedad la prestación de los servicios básicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; salud, vivienda, educación y demás acciones que contribuyan al desarrollo integral y sustentable del municipio y nos permitan progresar en el perfeccionamiento de las condiciones de vida de la población.

El Plan de Desarrollo Municipal 2011-2013 para el Municipio de San Fernando se ha realizado con la colaboración de la ciudadanía y de organismos sociales y productivos, recopilándose a través de diferentes espacios de consulta y talleres de planeación interactiva donde se captaron las necesidades más urgentes de la población y en un ejercicio democrático, se determinaron las prioridades que serán atendidas desde nuestros programas operativos anuales de acuerdo a la rectoría de este Plan y a la disponibilidad financiera de los mismos y sus criterios de aplicación.

En el Plan Municipal se observa en toda su extensión la rectoría del Plan Estatal de Desarrollo de la administración del Ingeniero Egidio Torre Cantú y en congruencia con el sistema estatal de planeación, enunciamos como objetivos generales los propios ejes rectores del documento estatal, los cuales nos sirven para plasmar los objetivos estratégicos de cada área de la estructura orgánica de la administración pública municipal integrados bajo una única visión, las líneas de trabajo que llevaremos a cabo señalando además a los responsables de la ejecución de acciones.

Los servidores públicos del Gobierno Municipal de San Fernando desde los primeros momentos de la toma de posesión, nos dimos a la tarea de encaminar todo el entusiasmo que genera un nuevo reto, a analizar las características del diagnóstico económico y social del municipio; pudimos identificar nuestras fortalezas y nuestras áreas de oportunidad, discutimos acerca de la manera de eliminar las debilidades y las amenazas, el conocerlas nos ayudó para determinar la visión y la misión, los objetivos generales y a establecer estrategias específicas y las líneas de acción correspondientes, tendientes a promover el desarrollo integral, armónico y sostenido del Municipio.

Para lograr realizar esta ambiciosa gran meta, sabemos que habremos de desarrollar una gestión incluyente y democrática de finanzas sanas, de cuentas claras; en tal sentido, habremos de ser servidores públicos comprometidos con la práctica de los valores para hacer un gobierno dinámico, moderno y transparente; respetuoso y abierto a las propuestas y demandas de nuestra sociedad quien fue la que dictó el contenido de este plan y habrá de acompañarnos para evaluar los resultados. Entendiendo desde ahora, que los logros que obtendremos tendrán sentido si los esfuerzos conjuntos de la sociedad y gobierno se encaminan hacia el crecimiento sustentable.

MARCO JURÍDICO.

El Plan que hoy presenta el R. Ayuntamiento 2011-2013 de San Fernando, Tamaulipas, ha observado en todas las etapas de su integración lo dispuesto en los siguientes ordenamientos: el Artículo 26° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; en los Artículos 1°, fracción I, 5°, 7°, 22°, 24°, 26°, 28°, 33°, 34°, 37°, 38°, 43°, y 46° de la Ley Estatal de Planeación, y los diversos 49°, fracción XXIV, 182°, 183°, 184°, y 185° del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; En el primero de los mencionados, la Constitución Mexicana, establece que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia, y equidad para el crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social, y cultural de la nación.

De igual forma en el Sistema Nacional se establece que los esfuerzos estatales y municipales deberán ser congruentes con la Planeación Nacional y en lo referente específicamente a los municipios dispone que estos formularán planes y programas de desarrollo para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, con la participación democrática de los grupos sociales, precisando los objetivos generales, estrategias y prioridades de desarrollo integral.

En cumplimiento de nuestra responsabilidad, este Republicano Ayuntamiento presenta a consideración de la ciudadanía en general el Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013, de igual manera para su conocimiento y efectos disponemos se envíen ejemplares del mismo, al Honorable Congreso del Estado y al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno Estatal.

REFERENCIAS HISTÓRICAS.

La dominación española del territorio que hoy es el Estado de Tamaulipas y su anexión al virreinato de la Nueva España, fue un hecho consumado tardíamente. La historia señala varios intentos o proyectos propuestos para someter aquellos desconocidos terrenos y así consolidar los dominios de la Corona; la primer penetración se desarrolla de manera casi simultánea a la llegada de Hernán Cortés a las costas del Golfo de México; aquel intento lo inició precisamente Hernán Cortés quien en 1520 sale de Tenochtitlán y penetra la región huasteca, de la que sabía que estaba siendo explorada por expedicionarios que partían de las Antillas, enviados por Francisco de Garay. Cortés controla la poblada región y después de someter a los huastecos, impone a las autoridades militares que se establecerán en la villa de Santi Esteban del Puerto, (hoy Pánuco, Veracruz) fundada por él, adelantándose así al intento de Francisco de Garay, Gobernador de Jamaica, quien había recibido del Rey la capitulación para explorar y colonizar la región septentrional de la Costa del Seno Mexicano y fundar en ella la Victoria Garayana que significaba penetrar por el norte del río Pánuco hasta la Florida, pero lo más que avanzaron fue cuando un mal tiempo los hizo naufragar y empujó al río Las Palmas, hoy río Soto la Marina en la parte central del territorio que hoy es de Tamaulipas, lugar donde sus varios intentos, encontraron la desventura al enfrentarse con indios nómadas que habitaban las riberas del mencionado río, que se les conocían con el nombre genérico de chichimecas que por siempre rechazaron a los adelantados españoles, vinieran estos por la vía militar como en el caso de Francisco de Garay o por parte de los misioneros religiosos.

Es hasta doscientos treinta años después de la conquista de Tenochtitlán que las autoridades virreinales, acatando el mandato del Rey, quien a su vez respondía al temor de la Corona de llegar a perder sus dominios en el continente Americano, ante el avance de Ingleses y Franceses, los cuales ya tenían presencia en puertos de Nueva España y en territorios de Norteamérica, establecidos en la Luisiana y desde allí venían llevando a cabo exploraciones por los territorios de Texas y Nuevo México que los consideraban parte de la Luisiana; es hasta entonces (1736) cuando se gira la instrucción Real de emprender el dominio y control del territorio de la Costa del Seno Mexicano, acción estratégica que permitiría acercar a los militares españoles a la zona del conflicto o del avance extranjero, y llegar así a alcanzar los límites norteños de la Colonia Nueva España, los que hasta aquel entonces permanecían como fronteras virtuales, cuyos territorios estaban ocupados por indios gentiles, nómadas y apóstatas desplazados que huían del sistema esclavista español.

Las Autoridades virreinales de la Nueva España después de revisar las propuestas que para el efecto existían, determinan en 1747 que fuera el Coronel de la Sierra Gorda, Don José de Escandón y Helguera el que se encargara de la extraordinaria empresa de colonizar los territorios de la Costa del Seno Mexicano, acción que inicia desde los eventos de exploración o reconocimiento con la extraordinaria concurrencia de militares, hacendados y autoridades civiles de Querétaro, San Luis Potosí, Coahuila y el Nuevo Reino de León.

En la navidad de 1748 con la fundación de Llera comienza a conformarse la Colonia del Nuevo Santander, esta denominada así por la Junta de Guerra y Hacienda virreinal que autorizara la conquista, en honor a la región del lugar de nacimiento de Escandón y del Virrey Juan Francisco Güemes y Horcasitas.

Después de Llera, pero ya en el año de 1749, la colonización continua expandiendo sus fronteras con rumbo hacia el norte, fundándose San Francisco de Güemes, San Antonio de Padilla, Santander y San Fernando, esta se funda al regreso de la gira del coronel Escandón de las villas del norte, según la crónica de las fundaciones, la de San Fernando se ubicó cerca de la barra de las salinas donde originalmente vivían indios Pintos; se llevó a cabo el 19 de marzo, día del Señor San José en el calendario romano, a quien se le señaló como patrono (San José del Cabezón). Se dejaron a 61 pobladores incluidos los soldados de la escuadra y el capitán Nicolás Iglesias Merino quien fue el que los trasladara desde el Nuevo Reino de León. La mayoría provenían de Cadereyta (26), Valle del Pílon (10), Monterrey (4), Valle de las Salinas (3), Linares (3), Cerralvo (1), Saltillo (1), Fresnillo (1), Querétaro (1), y seis sin especificar su procedencia; según revista de 1750.

El resguardo de los indígenas que habitaban el vasto territorio que ahora pasaba a la jurisdicción española de la villa de San Fernando, se le encargó al fraile Joaquín Sáenz, al poco tiempo sustituido por fray José Joaquín García del Rosario, sin recibir físicamente la tierra para la misión; queda relatado que la misión se ubicaría en el sitio conocido como el Cabezón de la Sal, el cual estaba localizado a un poco más de un kilómetro de la antigua villa con rumbo hacia la costa. Desde la primera revista (1750) se contaron 150 indios Pintos y Quinicuanes congregados bajo el mando del capitán indio Marcos de Villanueva.

Siete años después de la fundación de San Fernando, vivían aquí 63 familias de civiles y 10 de oficiales y soldados, las cuales sumaban trescientas cincuenta y una personas y reportaban de su rápida prosperidad derivada de las explotaciones de ganado mayor, menor, caballos, pescados y sal, elementos estos últimos que les permitía el intercambio por granos básicos que llegaban del Nuevo Reino de León.

Como en las fundaciones de las otras villas, Escandón quien para estas fechas ostentaba el cargo de Gobernador y Teniente del Virrey en el Nuevo Santander, aplazó el cumplimiento de su oferta de entregar tierras de labor en propiedad a los pobladores que aceptaron venir a asentarse en los territorios de la nueva colonia, para evitar, según la razón del conquistador, desertiones y acaparamientos de tierras. Mientras

gobernó Escandón, a los pobladores fundadores se les otorgaron terrenos de labor de explotación colectiva, bajo el formato de ejido del pueblo, eran terrenos estos, ubicados fuera del casco urbano de las villas, de usufructo comunal que además, no podían enajenarse, y solamente podían realizarse en ellos, algunas labores agropecuarias principalmente el pastoreo, con el se evitaba que los semovientes anduvieran sueltos en el caso de la villa, la extracción de leña o de otros materiales para la fabricación de las viviendas. Sin embargo, aun con esta medida, por aquel tiempo, comienzan a formarse algunos ranchos en las inmediaciones de la villa de San Fernando, de personajes que garantizaban el sustento de los indígenas que eran quienes trabajaban "a mala ración y sin sueldo"; Ranchos de Bartolo Alanís, Francisco Sánchez de Zamora, Nicolás Iglesias Merino, de la viuda de José López, Joaquín García, José Treviño, Manuel Luna, Salvador de Sosa, Joaquín Galván y "el potrero de las ánimas" de José García de Abrego.

Entre los apellidos de los fundadores figuran los de Enríquez Gracia, Gracia Iglesias, Villarreal Lizondo, Palacios Treviño, López Resendi, Alanís Capetillo, Luna Cepeda, Munguía González, Medrano Vega, Lerma García, Gallegos de la Garza, Gutiérrez Ahumada, Villafranca Palacios, García Guajardo, De la Garza de la Garza, García de Abrego Oliva, Treviño Leal, Tijerina Castro y Luna Olaya.

En el año de 1869, por decreto del Congreso Estatal, a la villa de San Fernando, que también se le llegó a nominar como San Fernando de las Presas, se le impuso el nombre de villa La Llave, en honor del General Don Ignacio De La Llave, nombre al que la sociedad jamás se acostumbró y aun cuando La llave o San Fernando La Llave se usó con regularidad en las publicaciones oficiales hasta 1910; Es en la Ley Orgánica Municipal, expedida por el Gobernador Andrés Osuna, en 1918 sin participación del Congreso, cuando vuelve a identificarlo con el nombre de San Fernando.

Aquella villa de San Fernando que Escandón fundara, por su ubicación geográfica siempre ha transitado en los momentos históricos de la entidad, jugando el importante papel de enlace comunicante entre la Franja fronteriza y la región sur o ante la centralidad política de la capitalidad del estado.

Síntesis Cronológica:

1747 Reconocimiento de la Costa del Seno Mexicano por José de Escandón.

1749 Fundación de la Villa de San Fernando, el 19 de marzo.

1750 Revista de pobladores, escuadra e indios de la Villa de San Fernando.

1751 Traslado de la Villa a un lugar más elevado, por la inundación que ocasionara el río Las Conchas.

1767 Reparto de tierras en porciones individuales a los pobladores de San Fernando.

1869 A la villa de San Fernando se le cambia el nombre por el de villa La Llave.

1980 El 19 de Abril, se le reconoce a la Cabecera municipal, la categoría de Ciudad.

DIAGNÓSTICO.

Localización: El municipio de San Fernando, se ubica en el centro-norte del Estado de Tamaulipas, es un territorio ubicado entre el espacio de la provincia fisiográfica de las llanuras del Golfo de México y el litoral, con la Laguna Madre de por medio entre ambos.

La extensión territorial del municipio comprende una superficie de 6, 096.38 kilómetros cuadrados, que representa el 7.9 de la superficie del territorio estatal, siendo el municipio de mayor extensión del estado.

Más del 90 % de la superficie del territorio de San Fernando corresponde a la provincia fisiográfica de la Llanura Costera del Golfo Norte, en el Sistema de Topoformas de Llanuras y Llanuras con Lomeríos, según la regionalización señalada en Síntesis Geográfica del Estado de Tamaulipas, editado por INEGI-S.P.P.1983.

San Fernando, colinda al norte con los municipios de Matamoros, Río Bravo y Méndez; al este con el municipio de Matamoros y el Golfo de México; al sur con los municipios de Soto La Marina, Abasolo y Cruillas; y al oeste con los municipios de Cruillas, Burgos y Méndez. Se ubica entre estas coordenadas geográficas extremas: al norte 25° 27', al sur 24° 18' de latitud norte; al este 97° 31', al oeste 98° 26' de longitud oeste.

El suelo de San Fernando por sus características geológicas, son terrenos formados por sedimentos marinos consolidados del período cuaternario, son suelos de profundidad variable de origen aluvial, que estuvieron cubiertos de mezquiales y matorral espinoso tamaulipeco; áreas importantes del suelo municipal, ahora aparecen desmontadas para dedicarlas a las actividades agrícolas y para la implantación de pastos.

La superficie del territorio de San Fernando es un plano inclinado cuya parte más alta se encuentra en el poniente y su declive hace contacto con la laguna. En la parte sur se destaca una fisiografía de llanura y lomeríos y entre ellos se distingue por su altura, la Loma Prieta que alcanza la máxima altura municipal, con registro de 200 metros sobre el nivel del mar y de menor altura, el cerro Frontón del Guajalote y la Loma Alta.

La cabecera municipal es la ciudad de San Fernando que está situada casi al centro del territorio municipal y se ubica en las siguientes referencias astronómicas, 24° 50' 9" de latitud norte y 98° 09' 2" de longitud oeste, a una altura de 40 metros sobre el nivel del mar.

La Laguna Madre, es la laguna más extensa de México y los Estados Unidos de Norteamérica; su espejo de agua ocupa alrededor de 200 mil hectáreas en la parte de Tamaulipas y unas 166 mil en la parte de Texas, son unas enormes albuferas, o sea, cuerpos de agua hiper salina, -mayor grado de salinidad que el agua del mar debido a la evaporación del espejo lagunar- de poca profundidad, cuya morfología se moldeó como consecuencia del drenaje de la antigua delta del río Bravo sobre un litoral bajo y arenoso, por las repetidas avenidas que se derramaban a través del arroyo del Tigre (hoy en día el cauce de ese arroyo es empleado para impedir las inundaciones de la región de Matamoros, al que se le conectó precisamente con ese fin el llamado sistema de Control 1). Así, la naturaleza se encargó de construir una inmensa laguna que, en el sur del río Bravo, se extiende por más de doscientos cincuenta kilómetros paralelos al mar (con una superficie de unas 200 mil hectáreas), del que lo separa una cadena de islotes perpendiculares a la costa, cortados de tramo en tramo por barras o entradas de mar, que permiten mantener el nivel de las aguas de la laguna, lo que en términos ecológicos y pesqueros es de vital importancia. La laguna es considerada una de las principales humedades del país y del continente Americano. Y es entre los sistemas lagunares del mundo de los de mayor importancia por su potencial productivo y confirmada reserva de especies endémicas, vulnerables o en riesgo de extinción y otras de interés comercial.

La inmensa área lagunar binacional que venimos refiriendo, por el lado mexicano comprende parte litoral de los municipios Matamoros, San Fernando y Soto la Marina. Dentro de la jurisdicción de San Fernando quedan las barras de Santa María, San Rafael, Boca Ciega, Sandoval, el Viboreo y Jesús María, a las que se les realizan de cuando en cuando trabajos de dragado para mantener el flujo permanente entre la laguna y el mar. La Laguna Madre en la parte tamaulipeca recibe de las descargas del Bravo y la afluencia de otros ríos de menor magnitud. En este sentido mencionamos el Conchos –que en los escritos de la época colonial era Conchas, nombre derivado de los grandes conglomerados de estas y de caracoles que se encontraban en su cauce- que drena la parte norte y más ancha de la laguna, y el Soto la Marina que derrama excedentes de sus crecientes en la parte sur de la laguna. En la laguna, dentro del municipio de San Fernando, existe otro relieve importante, es la bahía de los Algodones o Catán que se forma en parte de la península de la Punta de Piedra donde está localizado el dinámico campo pesquero Carvajal. Es importante también, el sistema de islas que tiene la Laguna Madre, son más de doscientos islotes arenosos que apenas sobresalen del espejo del agua, que tienen su origen en los acarreamientos aluviales que ingresaron a la laguna. Dentro del municipio de San Fernando, destacan las islas localizadas frente a la desembocadura del río Conchos, siendo las más importantes: Carrizal, Loma de Agua, Los Bules, El Nopal y Chaparrosa y por el rumbo de Punta de Piedra están la islas Charco Largo, El Venado, La Coyota, La Vaca, Rincón del Gato, La Pita y La Matanza.

En el fondo de la Laguna Madre crece un pasto resistente a la sal, lo que aunado a los sustratos lodosos y arenosos, propician la reproducción de diversas especies marinas, entre ellas el camarón, lo que ha generado la valoración económica de la laguna a través de la pesca comercial. Igualmente el ecosistema de matorrales y pastizales que rodean la laguna crean un hábitat de numerosas aves, algunas de ellas migratorias, que estacionalmente hacen escala en la Laguna Madre.

La laguna cobija alrededor de 380 especies de plantas con flores, 80 macro algas, 220 aves, 78 peces, 22 reptiles, 15 de mamíferos y 28 de crustáceos decápodos, entre otros grupos biológicos, y existen en ella todavía muchos sitios por explorar e investigar; para garantizar la protección de este extraordinario hábitat, en abril de 2005, el Poder Ejecutivo del Gobierno Federal de México, expidió el Decreto de Protección de la Laguna Madre y Delta del Río Bravo.

El clima.-El clima de San Fernando está condicionado por su cercanía al Golfo de México y a su situación geográfica continental; actualmente influye también la alteración causada por el hombre que en el caso particular de este municipio donde se han practicado extensos desmontes de la cubierta vegetal original en aras de la agricultura. Es un clima cálido y seco gran parte del año, con lluvias irregulares durante el verano, expuesto incluso, en esta temporada, al toque frontal de ciclones tropicales. Es templado en otoño y con bajas temperaturas de escasos días continuos cuando se suceden los “nortes”, que son masas provenientes de los deshielos polares que cuando son de lento tránsito y duran varios días en el territorio, llegan a ocasionar heladas, pero casi nunca nevadas debido a la cercanía de la costa.

Hidrografía: Los recursos hidrológicos que benefician a la región son el río Conchos o San Fernando, originalmente denominado Río Conchas, sirve de límite interestatal con Nuevo León por una longitud de 45 kilómetros, entra a territorio del estado de Tamaulipas por los municipios de Burgos y Méndez. Este río nace en las vertientes de la Sierra Madre Oriental del actual estado de Nuevo León, cuyos escurrimientos bajan desde cumbres de más de tres mil metros sobre el nivel del mar. Ya en la llanura se integran dos cauces formadores que son el río Pilón y Pabillos y cuando se juntan forman el Conchos. Más adelante, su cauce pasa frente a la cabecera municipal de San Fernando donde es notoria la contaminación por aguas residuales y desechos sólidos, y aguas abajo se le juntan las aguas del arroyo Chorreras, para desaguar finalmente en la Laguna Madre, formando antes las lagunas de la Nacha y Anda la Piedra, estuarios y humedales.

Demografía.

Según la cifras publicadas recientemente por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), derivadas del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, San Fernando tiene una población total de 57,220 habitantes que representan el 1.90% de la población total del Estado.

Según los censos y conteos de Población y Vivienda del INEGI, las cifras de población de San Fernando desde 1980 a 2010 han sido las siguientes:

AÑO.	POBLACIÓN	HOMBRES	MUJERES.
1980	45,343	23,331	22,012
1990	54,482	27,971	26,511
1995	56,649	28,947	27,702
2000	57,412	29,057	28,355
2005	57,756	29,077	28,679
2010	57,220	28,800	28,420

Según los instrumentos del INEGI, publicados por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, de la Secretaría de Gobernación, la población de San Fernando en 1980 se clasificaba en un estado de marginación Alto y en 1990 se le ubicó en Baja; 1995 y 2000, pasó al nivel Medio y después del Censo 2010 pasó a ser considerado como municipio de Baja marginación y de Muy Baja marginación la Cabecera Municipal. Y aunque el municipio es el de mayor extensión de Tamaulipas, el 57.33% de su población está concentrada en tres poblados mayores a los 2,500 habitantes y en el conjunto sigue observándose la dispersión poblacional en localidades menores a 100 habitantes.

Localidades.-En el primer censo, en 1995, San Fernando estaba integrado por 543 localidades de las cuales 496, el 91.34% eran poblados menores a los 100 habitantes. En el año 2000 el mismo Instituto reporta que el municipio tiene 494 localidades de las cuales el 90.48%, son habitadas por menos de 100 personas; Y las cifras del Censo del 2010, consigna el dato de que San Fernando tiene 314 localidades, de las que 271, el 86 % son del rango de poblaciones que venimos mencionando.

Según el Censo del INEGI, 2010, por el número de población, las principales localidades del municipio son: La Cabecera Municipal, con 29,665 habitantes que representan el 52.35% de la población total del municipio. Para esta misma localidad, el Consejo Nacional de Evaluación del Desarrollo Social en año 2007, señala que cuenta con 29,666 habitantes. El poblado General Francisco Villa, cuenta con 3,498 habitantes (6.10%). La Carbonera, (Carboneras) 2,693 pobladores; General Francisco González Villarreal (San Juan) con 1,829 y Carvajal 891 habitantes.

Contrastando las cifras de San Fernando en los dos censos, en 1995 existían 543 localidades y a 15 años pasa a 314 localidades. También, como puede observarse en los números gruesos de población total municipal desde 1995 al 2010, INEGI señala un incremento de 571 personas, tendencia que CONAPO no confirma en sus proyecciones, ya que pronosticó que la población municipal total en el 2010 será de 58,214.

Alfabetismo: Con base en el Censo, 2010, en el municipio de San Fernando, 225 habitantes que están en el rango de 8 a 14 años son analfabetas, y 2568 personas de 15 años o más, también tienen el mismo problema. Mientras que 7937 de la población contada en el rango de 15 años o más, manifiestan no tener concluida su instrucción primaria. Sobre los mismos aspectos, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, precisa que en la Cabecera Municipal, la cual tiene una población de 29,666 y se le ubica como de Baja Marginalidad, le marca que el 5.91% de su población de 15 años o más es analfabeta y el 3.80% de la población de 6 a 14 años de la Cabecera, no asiste a la escuela para encontrar finalmente que el 48% de la población de 15 años o más, no han concluido la instrucción básica.

Educación. En el municipio, durante el ciclo escolar 2009 - 2010, se contaron 2,345 inscritos en preescolar en 49 centros; 8,016 alumnos cursando la instrucción primaria en 69 escuelas; 3,218 inscritos en 26 planteles de secundaria y 1,988 alumnos inscritos en instituciones de enseñanza media superior en 10 escuelas, 216 en instituciones de educación especial, según datos de la Secretaría de Educación, Subsecretaría de Planeación y Desarrollo Regional de la Educación, Departamento de Estadística Pública.

Población Económicamente Activa: La población económicamente activa (P.E.A.) total en el municipio es de 20,517 personas que equivale al 35 % del total de la población; 19,595, el 95 % son las personas económicamente activas ocupadas. En tanto que de la población económicamente activa desocupados son 922 personas.

Además debido a la exploración y explotación del Activo Integral Cuenca de Burgos, se han instalado varias empresas, que han incrementado el desarrollo económico de nuestro municipio.

La población económicamente inactiva suma 22,392 entre los cuales están los estudiantes y las personas dedicadas al hogar principalmente.

Viviendas Particulares, Servicios: Según el Censo de Población y Vivienda 2010, San Fernando cuenta con 20,903 viviendas particulares, de las cuales 14,723 cuentan con electricidad, 13,512 disponen de agua en la red pública y 6,337 disponen de drenaje. Tiene 15,031 viviendas que disponen de excusado o sanitario, y por lo que hace al material predominante en pisos, la misma fuente señala que existen 798 viviendas particulares con pisos de tierra y 14,469 tienen pisos de cemento.

Servicios de Salud: La población del municipio de San Fernando recibe atención médica a través de la Secretaría de Salud (SSA) de gobierno del estado, que dispone de un Hospital General y 24 centros de salud, que prestan servicios de consulta externa y enfermería, así mismo. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) cuenta con 8 unidades médicas, 7 de ellas utilizadas para asistencia social en el programa de IMSS-Oportunidades y un hospital del ISSSTE, para un padrón de 3,208 de trabajadores asegurados.

Sistema Municipal de DIF realiza acciones relacionadas con la salud, tales como: operar un dispensario médico, así como coordinar campañas de vacunación, de oftalmología, dentales y de planificación familiar, entre otras.

Comunicaciones y Transportes: La carretera federal No. 101 es el eje principal, (son 183 kilómetros de carretera pavimentada en territorio municipal) enlaza a San Fernando con los municipios más desarrollados del estado (Reynosa, Matamoros y Tampico) y hacia el sur con la capital estatal y con el estado de San Luis Potosí. La red de caminos rurales, tiene 200 kilómetros de caminos revestidos, permite comunicar a todas las localidades y rancherías del municipio. En el territorio municipal existen Carreteras Estatales Alimentadoras que tiene 169.0 kilómetros revestidos y 181.04 kilómetros pavimentados.

Marginalidad: Los reportes sobre marginación del Consejo Nacional de Población señalan que San Fernando, Tamaulipas, tenía en el año 2000, un índice Medio de marginación y derivado de los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, a nuestro municipio lo ubican en el nivel Bajo.

Estructura del Gobierno: El Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Fernando, para el periodo constitucional 2011-2013, de acuerdo a la legislación electoral de estado está integrado por doce Regidores, dos Síndicos y un Presidente. En el cuerpo de los quince integrantes están representados cuatro institutos políticos de registro nacional: Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Partido Convergencia.

En cumplimiento del ordenamiento dispuesto en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y con la finalidad de atender todas las ramas de la administración, en el Ayuntamiento, desde la primera quincena de enero del presente, se instituyeron las Comisiones de:

- Gobierno y Seguridad Pública;
- Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, conformada por los ciudadanos Síndicos;
- Asentamientos Humanos y Obras Públicas;
- Servicios Públicos Municipales;
- Asistencia Social;
- Educación y Cultura;
- Juventud y Deporte;
- Salud;
- Parques y Jardines, y
- Panteones.

En la legislación local al respecto, está previsto que durante el tiempo de la gestión gubernamental, el Ayuntamiento podrá disponer la creación de alguna otra comisión o de la recomposición de alguna de ellas.

Agua Potable y Drenaje: La distribución de agua potable en la Cabecera Municipal es responsabilidad de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) la cual es una empresa descentralizada del gobierno municipal.

En la actualidad esta institución tiene una cobertura del 93 % de la demanda para el uso doméstico, contando con un total de 10,588 tomas domiciliarias de las cuales 7,699 cuentan con medidor; todo esto con una red de conducción de 190,712 metros de agua entubada.

La fuente de abastecimiento de la red son 20 pozos profundos, de los cuales 12 están ubicados en la zona de Santa Catalina que en un conjunto aportan un gasto de 72 litros por segundo, 3 pozos ubicados cerca de las instalaciones de la planta Pemex (Amoniaco) con una aportación de 30 litros por segundo, 1 pozo ubicado en la Colonia Paso Real con una aportación de 2.5 litros por segundo, 4 pozos ubicados en la zona Rinconada con una aportación de 60 litros por segundo y uno de ellos produce 16 litros por segundo para suministro de los Campos Pesqueros; que se distribuye a través de una red de conducción de 8, 10, 12 y 14 pulgadas y una línea de distribución de 12, 8, 6, 4, 3, 2.5, y 2 pulgadas.

Se estima que en el área urbana de la Cabecera Municipal se tiene una cobertura del servicio domiciliario de 92 %, faltando instalaciones para dar servicio a parte de las colonias Benito Juárez, Ampliación Valentina, Independencia, Nueva Creación, Ampliación Américo Villarreal, Ampliación Paso Real, conformadas en predios irregulares en cuanto a su propiedad.

En cuanto al drenaje, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado y la Secretaría de Obras Públicas reportan que la ciudad cuenta con 80,240 metros lineales de tubería para drenaje sanitario en servicio, cuenta con 3523 descargas domiciliarias, que equivale al 32 % de la población La red principal tiene una antigüedad de 50 años.

En los datos anteriormente expresados queda indicado lo interesante del reto y nuestro compromiso de encausar fielmente los mejores esfuerzos y recursos para abatir los desequilibrios de oportunidades, para que el bien común llegue a todos.

MISIÓN

Integramos un equipo de servidores públicos, cuyo objetivo principal es el compromiso con la sociedad San Fernandense, desempeñándonos dentro de una profunda mística de servicio, aplicando políticas públicas dentro del marco legal, enfocadas a elevar las condiciones y el nivel de vida de los ciudadanos, por medio de programas sociales, educativos, servicios públicos, desarrollo económico, seguridad pública, salud, infraestructura rural y urbana, sustentados en la planeación técnica y los principios de eficiencia, honradez y profesionalismo.

VISIÓN:

Alcanzar niveles de excelencia en nuestra actuación como administración municipal, cumpliendo con los requerimientos ciudadanos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, con la firme intención de proyectar a San Fernando, como un municipio de primer nivel.

VALORES

- Compromiso.
- Honestidad.
- Servicio.
- Equidad y Justicia.
- Trabajo en Equipo.
- Integridad.
- Respeto.
- Responsabilidad.
- Prudencia.
- Orden.
- Comunicación.

CAPÍTULO I

SEGURIDAD E INSTITUCIONES CONFIABLES PARA EL BIENESTAR.

A. INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES.

1.1. APLICACIÓN DE LA LEY Y COMBATE A LA IMPUNIDAD

Objetivo.

Proteger los bienes e integridad física de los San Fernandenses, con instituciones de seguridad y justicia que hagan cumplir las leyes y sus resoluciones en forma transparente.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

1.1.1. Respeto a los derechos humanos.

Objetivo.

Fortalecer la institucionalidad de la protección de los derechos humanos con respeto a su autonomía constitucional, la atención oportuna a las recomendaciones y la observancia de los actos de autoridad.

1.1.1.1. Establecer acciones para la atención oportuna y diligente de las recomendaciones de las comisiones nacional, estatal y regional de derechos humanos.

1.1.1.2. Introducir la cultura de protección a los derechos humanos con base en tratados internacionales y la legislación actual de la Federación y el Estado.

1.1.1.3. Actualizar a los servidores públicos de las instituciones de seguridad y procuración de justicia en el uso de la fuerza pública con respeto a los derechos humanos.

1.1.1.4. Transmitir los derechos humanos para consolidar su conocimiento, respeto y protección.

1.2. TRANSFORMACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.

Objetivo.

Constituir instituciones de seguridad y justicia, modernas, funcionales y medibles en sus resultados.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

1.2.1. Modernización de las instituciones de seguridad pública.

Objetivo.

Desarrollar la capacidad y calidad orgánica de las instituciones de seguridad y justicia con procesos de transformación funcional y estructural en la actuación y mando.

- 1.2.1.1 Actualizar los manuales de los servidores públicos en las instituciones de seguridad pública.
- 1.2.1.2 Promover la modernización de las estructuras orgánicas y competencia de las instancias de prevención de conductas delictivas.
- 1.2.1.3 Fomentar la cultura de la legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez a través de la participación en conjunto de las autoridades y de la sociedad.
- 1.2.1.4 Cumplir eficientemente y a tiempo con los programas y metas establecidas en el sistema nacional de seguridad pública.

1.2.2. Recursos para seguridad pública.

Objetivo.

Integrar un presupuesto equilibrado sobre la base funcional del gasto destinado a la seguridad pública con atributos de gestión de infraestructura y equipamiento.

- 1.2.2.1 Establecer áreas funcionales en un mismo espacio para las diversas áreas de seguridad pública.
- 1.2.2.2 Instaurar esquemas de distribución funcional de gasto en seguridad y justicia para la prevención y la persecución de los delitos.
- 1.2.2.3 Desarrollar y habilitar infraestructura, tecnologías de la información y capacitación en las instituciones de seguridad pública.

1.2.3. Evaluación permanente de resultados.

Objetivo.

Orientar las decisiones institucionales de seguridad y justicia con base en indicadores, seguimiento y evaluación de resultados.

- 1.2.3.1 Evaluar los programas de seguridad con base en indicadores que observen la calidad del desempeño y eficacia en el cumplimiento de las metas.

1.2.4. Colaboración interinstitucional.

Objetivo.

Incorporar conocimientos, técnicas y procedimientos de seguridad y justicia operados con éxito por instituciones nacionales e internacionales.

- 1.2.4.1 Celebrar y dar seguimiento a los convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales para la capacitación e incorporación de mejores prácticas en seguridad.

1.3. SEGURIDAD PÚBLICA

Objetivo.

Contribuir a salvaguardar la integridad física de la comunidad con policías capacitados y responsables para la prevención del delito.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

1.3.1. Formación policial y certificación de competencias.

Objetivo.

Formar elementos capaces y confiables mediante la capacitación policial y con la debida certificación de las instituciones responsables de la prevención, investigación y persecución del delito.

- 1.3.1.1 Establecer acciones para elevar el nivel de formación policial del cuerpo municipal de prevención del delito con conocimientos y técnicas policiales que fortalezcan su calidad.
- 1.3.1.2 Reafirmar la capacitación que imparten las áreas de formación policial mediante instrucción especializada y con colaboración de instituciones académicas.
- 1.3.1.3 Mejorar el perfil de los elementos policiales con conocimientos prácticos y técnicos para el desempeño de sus funciones.
- 1.3.1.4 Impulsar procesos de certificación de competencia de los elementos policiales por instituciones acreditadas.
- 1.3.1.5 Establecer estándares de calidad en la actuación de los servidores públicos de seguridad pública.

1.3.2. Selección de los mejores elementos.

Objetivo.

Reclutar a los servidores públicos de seguridad y procuración de justicia con estándares nacionales de selección de los mejores perfiles para la prevención y la persecución de los delitos

- 1.3.2.1 Modernizar los sistemas de selección de los servidores públicos de seguridad pública con base en los estándares de registro de antecedentes y exámenes de control de confianza.
- 1.3.2.2 Actualizar las reglas y procedimientos de aplicación de exámenes de control del estado médico, psicológico, toxicológico y situación patrimonial y social en las instituciones de seguridad pública.

1.3.3. Control de confianza de los servidores públicos.

Objetivo.

Formar servidores públicos con fortaleza ética, profesional y técnica que superen los criterios de control de confianza.

- 1.3.3.1 Llevar a cabo periódicamente evaluaciones y control de confianza de los servidores públicos.
- 1.3.3.2 Fortalecer las bases para el servicio profesional de carrera con políticas de ingreso, educación continua, certificación periódica de competencias y retiro del personal.

1.3.4. Estímulos y recompensas.

Objetivo.

Elevar la calidad del desempeño de los elementos policiales con el reconocimiento de sus actos y el estímulo a sus resultados.

- 1.3.4.1 Llevar a cabo un sistema de ascensos y promociones para los integrantes de las instituciones de seguridad pública basado en su profesionalización y certificación por competencias.
- 1.3.4.2 Fortalecer los premios al mérito policial y estímulos al desempeño del personal de la institución de seguridad pública.
- 1.3.4.3 Establecer un régimen especial de prestaciones por riesgo de trabajo para los elementos de las instituciones policiacas.
- 1.3.4.4 Fortalecer el servicio profesional mediante estímulos y beneficios sociales que permitan mejorar el nivel de vida de los funcionarios de seguridad pública.

B. SEGURIDAD EFECTIVA PARA LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO.

I.4. PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS Y SU PATRIMONIO.

Objetivo.

Promover la protección física y patrimonial de las familias y el pleno ejercicio de sus derechos en un entorno de tranquilidad y paz social.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

1.4.1. Confianza ciudadana en las autoridades.

Objetivo.

Mejorar la confianza ciudadana con mayor capacidad de respuesta y eficacia en la presencia, vigilancia prevención del delito y detención de personas con conductas antisociales.

- 1.4.1.1 Establecer programas de proximidad ciudadana de los cuerpos de policía en los centros educativos, laborales y de desarrollo comunitario.
- 1.4.1.2 Establecer programas de prevención de delitos en zonas urbanas y rurales de atención prioritaria por su alto índice delictivo.
- 1.4.1.3 Desarrollar figuras de participación comunitaria en el seguimiento de las acciones de vigilancia policial.

1.4.2. Presencia policial.

Objetivo.

Atender las necesidades de cobertura de zonas con incidencia delictiva con los criterios de proximidad y presencia.

- 1.4.2.1 Determinar acciones de vigilancia con criterios de proximidad policial con respuesta inmediata mediante el uso de tecnología de información.
- 1.4.2.2 Establecer acciones para la prevención de ilícitos con base en mapas y estadísticas delincuenciales.

1.4.3. Capacidad de actuación.

Objetivo.

Modernizar la estructura orgánica de las instituciones policiales de prevención de delitos con firmeza en el mando, jerarquía, competencia y actuación.

- 1.4.3.1 Llevar a cabo iniciativas que modernicen el marco jurídico de actuación de las instituciones policiales en la prevención y en el combate al delito.
- 1.4.3.2 Desarrollar operativos con base en formación de inteligencia.
- 1.4.3.3 Fortalecer la capacidad técnica de actuación de la institución policial municipal.
- 1.4.3.4 Gestionar el desarrollo de sistemas de inteligencia para la mejor actuación de la fuerza policial.

1.4.4. Participación ciudadana en la prevención del delito.

Objetivo.

Llevar a cabo acciones sociales con figuras de participación ciudadana en la seguridad pública para la prevención del delito y las conductas antisociales.

- 1.4.4.1 Fomentar la integración y activa participación ciudadana en los comités vecinales de seguridad pública.
- 1.4.4.2 Impulsar la evaluación del desempeño policiaco con mecanismos de transparencia y participación ciudadana.

GOBIERNO HUMANISTA, INTEGRO Y DE RESULTADOS.

1.5. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, TRANSPARENTE, EFICIENTE Y RESPONSABLE.

Objetivo

Conformar un gobierno municipal con los recursos necesarios, para apoyar el desarrollo de programas de beneficio social y necesidades del municipio, con resultados que favorezcan la transparencia en la rendición de las finanzas, estableciendo controles administrativos a los presupuestos autorizados y dando cumplimiento a la ley de responsabilidades de los servidores públicos.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

1.5.1. Gobierno municipal de resultados.

Objetivo.

Conformar un equipo de trabajo con responsabilidad, estableciendo políticas de control interno y procesos administrativos que permitan hacer más eficiente el gasto público, con resultados positivos a efecto de que la información financiera se procese a los medios informativos y que la ciudadanía tenga acceso a la rendición de las cuentas públicas con transparencia y honestidad.

- 1.5.1.1. Incluir en el proceso de las finanzas públicas municipales los principios de transparencia y rendición de cuentas, con la participación ciudadana, evaluando el desempeño de los servidores públicos.

- 1.5.1.2. Incorporar programas sociales con criterios y normatividad de acuerdo a la operatividad de los fondos, con acciones de productividad y desarrollo institucional en beneficio de la clase social en la cabecera municipal y el área rural de nuestro municipio.
- 1.5.1.3. Formar comités de participación ciudadana con identidad entre la administración municipal y la ciudadanía en general, estableciendo proyectos de planeación, evaluación y ejecución de los programas de obras acorde a las necesidades de la población con calidad y eficiencia.
- 1.5.1.4. Establecer en la administración municipal un equipo de trabajo con ideas modernas que permitan realizar la función pública de manera eficaz, con alta tecnología que transparente la atención a la ciudadanía, prestando un servicio de calidad dentro del marco legal con respeto a la normatividad establecida.
- 1.5.1.5. Crear mecanismos con acciones sociales que den seguimiento a evaluaciones técnicas y económicas de los programas federales, estatales y municipales, utilizando indicadores en base a su operatividad de acuerdo con las necesidades primarias de nuestra sociedad tanto en el medio urbano y rural de nuestro municipio.

1.5.2. Mejora de prácticas y procesos administrativos

Objetivo.

Modernizar al servidor público facilitándole el equipo de trabajo que le permita realizar su labor de manera eficiente y eficaz, para que desarrolle sus funciones en apego a los procesos administrativos, con evaluaciones que nos permitan transparentar el gasto, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por cada una de las dependencias de nuestra administración.

- 1.5.2.1. Implementar controles internos que permitan fiscalizar el gasto público para que su aplicación sea acorde a la normatividad establecida.
- 1.5.2.2. Establecer análisis presupuestal con medidas de supervisión del gasto, para incrementar la eficiencia y mejorar la planeación del recurso financiero y el cumplimiento de metas establecidas.
- 1.5.2.3. Realizar acciones que fortalezcan la calidad del servicio y mejora continua.
- 1.5.2.4. Establecer criterios de modernización, transparencia y simplificación administrativa en los procesos operativos en la gestión de programas sociales.

1.5.3. Acceso a la información al servicio de la ciudadanía con tecnología moderna.

Objetivo.

Realizar proyectos de información con tecnología para los procesos administrativos de nuestra administración municipal, con acceso a servicios municipales, divulgación de información de las actividades públicas de los funcionarios municipales, desarrollando una agenda programática de información al público en general, con estrategias funcionales para el acceso a la información.

- 1.5.3.1. Implantar tecnologías de primer nivel en los procesos administrativos, para fortalecer el control y seguimiento de los programas sociales.
- 1.5.3.2. Modernizar los servicios y trámites en forma electrónica en los portales y sitios donde la ciudadanía tenga acceso a la información con eficiencia y transparencia.
- 1.5.3.3. Impulsar un programa con tecnología única, que garantice la conectividad en la implantación de servicios digitales de atención y servicios a la ciudadanía.
- 1.5.3.4. Crear un módulo para informar a la ciudadanía en general, cuales son los servicios municipales que se prestan en forma electrónica.
- 1.5.3.5. Ampliar la cobertura de la red de banda ancha en espacios educativos, de salud y en oficinas municipales.
- 1.5.3.6 Incrementar la disponibilidad de los servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones para satisfacer la demanda de la población en general, de las empresas civiles y comerciales para que tengan acceso a la información y presenten proyectos productivos en beneficio de nuestro entorno y de ellos mismos en general.

1.5.4. Servidores públicos eficientes y con ética profesional.

Objetivo.

Observar la calidad de los servidores públicos con base en el desempeño ético de sus funciones, con transparencia y honestidad, con evaluaciones de resultados y competencia laboral en apoyo a las demandas y denuncias de nuestra ciudadanía.

- 1.5.4.1. Orientar el ejercicio del servicio público hacia la consecución de resultados, con un gobierno municipal de calidad y mejora continua, con el objeto de responder a la confianza de la población.
- 1.5.4.2. Establecer una política de servicio público sustentada en la profesionalización de los servidores públicos y la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública, con base en el mérito, en el desarrollo de sus funciones, en apego a la ética de servicio del servidor público municipal.
- 1.5.4.3. Implantar mecanismos de medición y valoración del desempeño de sus funciones en base a evaluaciones periódicas que indiquen los resultados obtenidos en su gestión al servicio público municipal.
- 1.5.4.4. Evaluar el nivel de competencia y confianza de los servidores públicos con criterios de integridad, fortaleza en conocimientos, experiencia, habilidades y vocación de servicio.

1.5.5. Supervisión y control de la gestión pública municipal.

Objetivo.

Evaluar los programas de control interno de supervisión de los proyectos y las acciones sociales de la administración pública, desarrollando procedimientos administrativos en apego a la normatividad establecida que permitan eficientar la transparencia de los recursos financieros.

- 1.5.5.1. Impulsar una cultura en el servidor público con criterios de transparencia e integridad en la administración de los recursos.
- 1.5.5.2. Fortalecer las acciones de prevención y supervisión en la aplicación de la normatividad, a través de los órganos internos de control.
- 1.5.5.3. Evaluar y fiscalizar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con criterios de legalidad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos municipales.
- 1.5.5.4. Fortalecer los programas de control, vigilancia y fiscalización sobre los ingresos y egresos públicos y su congruencia con el presupuesto correspondiente autorizado para el ejercicio anual proyectado.
- 1.5.5.5. Promover acciones de participación social en la vigilancia y evaluación de programas y proyectos comunitarios, que generen confianza en las instituciones públicas municipales.
- 1.5.5.6. Implantar un sistema de control de la legalidad de los actos de la autoridad con oportunidad y firmeza en las sanciones que impliquen responsabilidad administrativa en el marco de la legalidad de la ley de los servidores públicos en el estado en aplicación a los municipios.

1.5.6. Finanzas públicas.

Objetivo.

Fortalecer las finanzas públicas municipales con eficiencia conforme a la normatividad establecida y al presupuesto autorizado.

- 1.5.6.1. Desarrollar programas de gestión de financiamiento y aplicación de recursos federales, estatales y municipales, para satisfacer las necesidades de la población y tener una administración con transparencia de los recursos para el conocimiento de la población en general.
- 1.5.6.2. Formular presupuestos equilibrados con ingresos y egresos suficientes para el financiamiento público que estimulen el desarrollo de los sectores productivos de nuestro municipio.
- 1.5.6.3. Implementar una política de gasto público y financiamiento acorde a la estructura de proyectos y la temporalidad de las acciones.
- 1.5.6.4. Establecer mecanismos que contribuyan a la eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- 1.5.6.5. Impulsar una política de deuda pública responsable que procure las mejores condiciones de presupuesto autorizado para su pago.
- 1.5.6.6. Promover la gestión de recursos con programas de financiamiento alternativo para la atención oportuna de las necesidades del desarrollo municipal.
- 1.5.6.7. Adecuar el sistema de pensiones para el retiro de los trabajadores al servicio del municipio para fortalecer sus reservas.
- 1.5.6.8. Impulsar la modernización del sistema municipal de catastro y la administración de los organismos operadores de agua potable y alcantarillado bajo criterios de equidad y eficiencia.

1.5.7. Transparencia y rendición de cuentas públicas municipales.

Objetivo.

Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas con criterios de oportunidad y suficiencia en respuesta a la solicitud ciudadana de información pública municipal.

- 1.5.7.1. Promover una cultura de transparencia a través de los medios de difusión para ejercer el derecho ciudadano de acceso a la información pública municipal.
- 1.5.7.2. Responder las solicitudes de información pública con transparencia, oportunidad, claridad y veracidad.
- 1.5.7.3. Aplicar una política de transparencia y rendición de cuentas en las acciones y programas Federales, Estatales y Municipales.

1.6. PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.**Objetivo.**

Reforzar el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio en su coordinación, organización y colaboración, para la realización clasificada, equitativa y sistemática de las operaciones del desarrollo con los Sectores Público, Privado y Social.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 1.6.1. Actualizar el órgano de planeación municipal en su amplitud de coordinación y participación ciudadana, en sus comités consultivos, con criterios de análisis y propuestas de gran perspectiva.
- 1.6.2. Ampliar la participación de la sociedad en la planeación.
- 1.6.3. Reforzar la planeación para la elaboración de programas sectoriales.
- 1.6.4. Organizar la participación de los sectores público, social y privado, en la elaboración y actualización del Plan Municipal de Desarrollo.
- 1.6.5. Constituir un método de evaluación y seguimiento al cumplimiento de los contenidos del Plan Municipal de Desarrollo y Programas Sectoriales.
- 1.6.6. Acordar dentro de los Convenios con el Estado recursos ascendentes para su aplicación en el Municipio.

**CAPÍTULO II
PROGRESO SOCIAL INTEGRAL.****A. SALUD HUMANÍSTICA.****2.1. PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA.****Objetivos.**

Es promover, prevenir y brindar los servicios de salud a toda la población en el municipio, para atender las necesidades básicas de calidad de vida, condiciones de vida y riesgo de salud.

Contribuir a la adquisición de los conocimientos, las destrezas, las habilidades y las actitudes de un perfil profesional adecuado al nuevo modelo de salud, basado en la Atención primaria de salud, por parte del personal médico que se desempeña en el primer nivel de atención.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 2.1.1. Desarrollar actividades de educación para la salud, a fin de brindar conocimientos básicos sobre las enfermedades que permitan la detección oportuna y tratamiento adecuado.
 - 2.1.2. Brindar los servicios de salud a toda la población abierta, siendo el porcentaje de más del 90%, que cuenta con el Sistema del Seguro popular u Oportunidades. Acudiendo a las localidades más marginadas.
 - 2.1.3. Brindar información en pláticas y talleres, con el apoyo de promotores, auxiliares a la población, y en las escuelas.
 - 2.1.4. Realizar campañas de vacunación, revisión de signos vitales y consulta general.
- 2.2. SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA (ATENCIÓN HOSPITALARIA).**

Objetivo.

Otorgar atención de especialidades básicas, como cirugía general, pediatría, gineco-obstetricia, medicina interna, anestesiología y traumatología y ortopedia; proporcionando atención médica quirúrgica y de urgencias.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 2.2.1. El Hospital General de San Fernando está dividido en servicios: urgencias, choque-trauma, tococirugía, quirófanos y sala de recuperación pos anestésica, hospitalización, la cual cuenta con 40 camas censables y 20 camas no censables, divididas éstas en los diferentes servicios: Cirugía general, pediatría, gineco-obstetricia, medicina interna y zona de aislamiento.
 - 2.2.2. Atención de consulta externa con 7 consultorios para otorgar citas al usuario de especialidad.
 - 2.2.3. Atención médico-quirúrgica continúa.
 - 2.2.4. Atención del parto y puerperio del 100% de los partos. Dar difusión de la información coordinada con nivel.
 - 2.2.5. Dar atención del niño sano, dando seguimiento a la atención médica, aplicación de vacunas al menor hasta los 5 años de edad.
 - 2.2.6. Realizar el tamiz neonatal y ampliado, con el objetivo de prevenir el hipotiroidismo congénito en un 100% de los recién nacidos y detectar elevación de galactosemia, fenilcetonuria e hiperplasia suprarrenal y 17-hidroxiprogesterona. Estrategia. Tamizaje del 100% de los recién nacidos en el hospital.
 - 2.2.7. Detectar hipoacusia en el recién nacido a través del tamiz auditivo por computadora.
 - 2.2.8. Aplicar las vacunas correspondientes al recién nacido (BCG, hepatitis), así como completar esquemas de vacunación a todos los menores de 5 años que acudan a cualquier servicio.
- 2.3. PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD.**

Objetivo.

Crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de la salud pública.

ESTRATEGIAS.

- 2.3.1. Reproducir y enviar los materiales de la estrategia de Prevención y Promoción de la Salud durante la Línea de Vida.
- 2.3.2. Asegurar la disponibilidad oportuna de las cartillas Nacionales de salud en las Unidades de Salud.
- 2.3.3. Elaborar y enviar el modelo de supervisión a las Unidades de salud, en el que contemple entre otras acciones, vigilar la entrega suficiente y oportuna de cartillas y constatar que en cada consulta, el médico tratante efectúe las acciones contempladas en el programa.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 2.3.4. Paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud.
- 2.3.5. Estrategia de prevención y promoción de la salud durante la línea de vida.
- 2.3.6. Establecimiento de una red colaborativa.
- 2.3.7. Programa de Talleres Comunitarios.

2.4. SALUD DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE.

(Consta de los Subprogramas: Vacunación Universal; Nutrición Integral –Desnutrición y Prevención de la Obesidad Infantil-; Tamiz Neonatal; Enfermedad Diarreica Aguda (IRA) e Infección Respiratoria Aguda; Estimulación Temprana; Jóvenes Saludables; Accidentes y Lesiones y Cáncer Infantil).

Objetivo.

Prevenir y controlar los padecimientos más frecuentes en la infancia y la adolescencia, dando la atención integrada con calidad óptima a los niños, niñas y adolescentes de 0 a 19 años.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 2.4.1. Es un programa permanente de atención integrada al infante y al adolescente, al acudir por cualquier motivo de consulta a las Unidades de salud, donde se refuerzan las acciones intensivas.
- 2.4.2. Detección, vigilancia, control, seguimiento, capacitación, supervisión, protocolos, con atención del entorno familiar y atención gratuita.
- 2.4.3. Detección y desarrollo permanente en niños, niñas y adolescentes.

- 2.4.4. Elaboración, registro y actualización de los expedientes clínicos.
- 2.4.5. Capacitación continua y permanente a toda madre y/o tutor del menor, así como al personal de salud.
- 2.4.6. Atención gratuita integrada de calidad y calidez al infante y adolescente.

2.5. SALUD DE LA MUJER.

2.5.1. Programa de Salud Perinatal.

Objetivo.

Disminuir la morbimortalidad materna y perinatal.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 2.5.1.1. Fomentar el autocuidado y la participación de la embarazada, mediante pláticas informativas en las Unidades de Salud.
- 2.5.1.2. Prevenir los defectos del tubo neural, mediante la administración de ácido fólico a todas las mujeres en edad fértil.
- 2.5.1.3. Captar a la embarazada en el primer trimestre del embarazo para la detección temprana de factores de riesgo.
- 2.5.1.4. Atención al 100% del parto y puerperio y del recién nacido en las unidades de salud.

2.5.2. Programa de Detección de Cáncer en la Mujer.

Objetivo.

Disminuir la mortalidad por cáncer cérvico-uterino y de mama.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 2.5.2.1. Fomentar la cultura de la prevención mediante pláticas informativas en todas unidades de salud.
- 2.5.2.2. Detección temprana con campañas de detección permanentes y semanas de acciones intensivas en marzo, octubre y noviembre de cada año.
- 2.5.2.3. Detectar mediante la prueba de híbridos, el virus del papiloma humano (lesión precursora de cáncer cervico-uterino) en la población de mayor riesgo de entre 35 a 65 años.

2.5.3. Programa de Planificación Familiar.

Objetivo:

Que cada persona ejerza su derecho de decidir de manera libre, responsable e informada, el número de hijos que desee tener.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 2.5.3.1. Fomentar el autocuidado con pláticas informativas en la Unidades de salud.
- 2.5.3.2. Proveer en las Unidades aplicativas, los métodos anticonceptivos temporales y definitivos.

2.6. VACUNACIÓN UNIVERSAL.

Objetivos.

Unificar los criterios de las instituciones que integran el Sistema jurisdiccional de salud, para la planeación, ejecución y control del programa de vacunación universal y de todas las acciones de las semanas nacionales de salud en los meses de febrero, mayo y octubre de cada año.

Informar los criterios y la metodología para la programación de los universos de responsabilidad que cada unidad tiene a su cargo, el desarrollo de las actividades del programa de vacunación universal y los sistemas institucionales de información PROVAC 5.0.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 2.6.1. Las actividades permanentes de vacunación y las semanas nacionales de salud, que se llevan a cabo en todas las unidades médicas con el personal encargado de los centros de salud.
- 2.6.2. Recorrido de brigadas de vacunación, casa por casa, en aquellos sitios donde así se requiere y que no cuente con personal responsable.

- 2.6.3. Actualización de los Censos nominales.
- 2.6.4. Fortalecer los consejos jurisdiccionales de vacunación.
- 2.6.5. Reforzar la coordinación interinstitucional e intersectorial.
- 2.6.6. Actualización de la regionalización operativa.
- 2.6.7. Programación de actividades.
- 2.6.8. Facilitar la participación social.
- 2.6.9. Promoción en radio, televisión y prensa escrita.
- 2.6.10. Fortalecimiento de la capacitación.
- 2.6.11. Dotación suficiente y oportuna de insumos.
- 2.6.12. Fomentar la práctica de la vacunación segura.
- 2.6.13. Manejo adecuado de la cadena de frío.
- 2.6.14. Vigilancia de eventos temporalmente asociados a la vacunación.
- 2.6.15. Vigilancia epidemiológica.
- 2.6.16. Supervisión.

2.7. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Objetivo.

Explotar la información en salud para orientar la toma de decisiones y la planificación de estrategias de prevención y control de una manera eficaz y eficiente.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 2.7.1. Necesidad de hacer un estudio científico, razonado y lógico.
- 2.7.2. Enfoque en poblaciones humanas.
- 2.7.3. Un panorama que abarque todos los aspectos de la salud, no únicamente enfermedades o condiciones de las que se puedan extraer inferencias biológicas.
- 2.7.4. Dedicación para prevenir y controlar los problemas de salud.
- 2.7.5. Evaluar el estado de salud de una comunidad.
- 2.7.6. Estimar la eficacia de las intervenciones realizadas.
- 2.7.7. Analizar los casos evitados o los enfermos curados por la aplicación de medidas diagnósticas, preventivas o de control.
- 2.7.8. Valorar pruebas diagnósticas y procedimientos terapéuticos
- 2.7.9. Conocer las necesidades y tendencias en la utilización de los servicios de salud.
- 2.7.10. Implementar medidas preventivas y de control
- 2.7.11. Estudiar mejor a la enfermedad, su historia natural, sus factores causales y de riesgo, las oportunidades que el individuo tiene de enfermar o morir, la aparición de síndromes nuevos.
- 2.7.12. Analizar las tendencias de la enfermedad.
- 2.7.13. Identificar al agente causal y sus posibles modos de transmisión.

2.8. ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR.

(ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS)

Objetivos.

Promover una atención integral médica oportuna y de calidad al enfermo crónico-degenerativo (diabetes, hipertensión arterial, obesidad, dislipidemias) que incluya el establecimiento de metas con un plan nutricional, ejercicio, plan educacional, un tratamiento farmacológico bien estructurado, con la finalidad de incorporarlos a un control metabólico estrictamente supervisado, cuya meta es mantener cifras de glucemias menor a 126 mg/dl en los diabéticos; cifras tensionales menores de 140/90 mmHg; cifras en límites normales de colesterol y triglicéridos, así como llegar a valores de peso normal o saludable, previniendo o retardando las complicaciones crónicas que acompañan a dichos padecimientos.

Proteger la salud, prevenir retardar y diagnosticar oportunamente la aparición de cáncer de próstata e hiperplasia prostática, además de promover el tratamiento oportuno por unidades de segundo nivel, con el propósito de disminuir su mortalidad.

Promocionar un esquema de vacunación en los adultos mayores, que permitan un control de los biológicos aplicados con énfasis en los mayores de 60 años.

Proteger la salud, elevar la calidad de vida de los adultos mayores y promover un envejecimiento saludable en la población en general.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 2.8.1. Implementar estrategias para la detección oportuna de las enfermedades crónico-degenerativas (Diabetes Mellitus, hipertensión arterial, dislipidemias, obesidad, síndrome metabólico) mediante la aplicación del cuestionario integrado de factores de riesgo.
- 2.8.2. Promover la atención con calidad del paciente diabético en los servicios de salud.
- 2.8.3. Promover la integración de los grupos de ayuda mutua y la acreditación y reacreditación de estos.
- 2.8.4. Capacitación del personal médico manteniéndolo actualizado en el tratamiento de la Diabetes Mellitus.
- 2.8.5. Promover la insulinización temprana.
- 2.8.6. Capacitar al Personal de Salud, así como a Educadores en Diabetes (si existieran), en especial los Coordinadores de los grupos de ayuda.
- 2.8.7. Capacitación del paciente en el autocuidado.
- 2.8.8. Capacitación de la población en general sobre la prevención y control de la Diabetes Mellitus a través de campañas de promoción.
- 2.8.9. Llevar a cabo Semanas Intensivas de Detección una vez cada cuatro meses simultáneamente en las ocho jurisdicciones de Tamaulipas, independientemente de las Semana Nacional de Salud para Gente Grande y del Día Mundial de la Diabetes.
- 2.8.10. Establecer una educación continua a favor del envejecimiento.
- 2.8.11. Realizar la semana de salud para gente grande.
- 2.8.12. Reforzar las acciones de detección y control.
- 2.8.13. Supervisión frecuente del programa.

B. EDUCACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

La educación es prioridad de la administración actual interesada en ofrecer un servicio de calidad para lograr una formación integral y con valores que permita insertarse solidariamente a la vocación social y vincularse a las necesidades del municipio.

2.9. CONTRIBUIR CON EL GOBIERNO MUNICIPAL A LA TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.

Objetivo.

Contribuir a transformar el sistema educativo para lograr la formación de ciudadanos con competencias y conocimientos para la vida y el desarrollo de la entidad, mediante el establecimiento de una nueva política educativa centrada en el aprendizaje, el fortalecimiento de la práctica docente, una coordinación eficiente y la cultura de la evaluación.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 2.9.1. **Nueva política educativa**
 - 2.9.1.1. Ampliar las oportunidades educativas con una visión vinculada al desarrollo humano, social y económico.
 - 2.9.1.2. Establecer una política educativa bajo los principios de pertinencia, equidad, calidad, responsabilidad, solidaridad y justicia social.
 - 2.9.1.3. Fortalecer a la escuela como espacio de colaboración y compromiso para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - 2.9.1.4. Fomentar la utilización eficaz de las tecnologías de información y comunicación en los procesos educativos hacia una sociedad del conocimiento.

- 2.9.1.5. Impulsar el dominio del inglés como segundo idioma en todos los niveles educativos.
- 2.9.1.6. Apoyar una nueva política en ciencia, tecnología e innovación para la formación de una vocación por la investigación en los estudiantes.

2.9.2. Excelencia docente.

- 2.9.2.1. Contribuir a colocar al maestro en el centro de la transformación del sistema educativo con acciones que mejoren su práctica profesional y los resultados de aprendizaje de los alumnos mediante procesos de calidad en la selección, actualización, desempeño y evaluación de competencias de enseñanza, científicas y humanistas.
- 2.9.2.2. Apoyar en el establecimiento de programas de formación continua, pertinente y de calidad que consolidan la competencia profesional y desarrollan habilidades en el uso de tecnologías de la información y comunicación.
- 2.9.2.3. Contribuir a fortalecer el perfil profesional del maestro en el proceso de formación de ciudadanos responsables y productivos con programas de excelencia docente.
- 2.9.2.4. Apoyar en la promoción de la profesionalización docente de los profesores con una formación distinta a la educación normalista.
- 2.9.2.5. Contribuir a ampliar el acceso de los maestros a los programas de actualización y evaluación que asignan estímulos a los docentes por su desempeño. Así como establecer la Medalla y Estímulo al Mérito Educativo de los docentes por su antigüedad y alto desempeño.
- 2.9.2.6. Conformar un censo municipal de profesores y directores con información sobre su perfil y nivel académico, para ofrecer actualización y capacitación pertinente que mejoren su desempeño.
- 2.9.2.7. Implementar la participación de docentes jubilados en el desarrollo y superación continua de docentes y escuelas con bajo rendimiento.

2.9.3. Coordinación eficiente del sistema educativo

- 2.9.3.1. Impulsar en coordinación con el gobierno estatal la transformación del sistema educativo para la atención a la demanda de cobertura y la gestión de la calidad, equidad y pertinencia en la educación.
- 2.9.3.2. Fortalecer las acciones de gestión, organización, coordinación y administración de los servicios educativos y de los recursos disponibles.
- 2.9.3.3. Impulsar instrumentos de planeación, gestión, coordinación y colaboración con el Estado en el ejercicio concurrente de las políticas educativas.
- 2.9.3.4. Impulsar la participación del municipio en la concurrencia de los programas educativos para el desarrollo de la región en atención a sus demandas y vocaciones.
- 2.9.3.5. Contribuir a fortalecer los programas de atención al rezago educativo, actualización profesional y de educación continua y a distancia en los niveles educativos.
- 2.9.3.6. Respalda a los trabajadores de la educación en sus propósitos de gestión de la calidad educativa.

2.10. DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PARA UNA VIDA ARMÓNICA.

Objetivo.

Apoyar en el fomento de la transmisión de conocimientos y el desarrollo de capacidades y habilidades con incentivos y estímulos que favorezcan mejores resultados de aprovechamiento, impulsen la participación de la comunidad educativa y vinculen la Educación con la ciencia y tecnología.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

2.10.1. Conocimientos y competencias para la vida.

- 2.10.1.1. Contribuir en la implementación de métodos de enseñanza pertinentes que transmitan al alumno los conocimientos útiles para la vida, le permitan aprender a instruirse y orienten su conducta con base en valores cívicos, éticos y de responsabilidad social.
- 2.10.1.2. Realizar programas municipales escolares para el desarrollo de habilidades de comunicación, pensamiento crítico, digitales, de aprecio por las artes, formación en valores y cuidado del medio ambiente.
- 2.10.1.3. Establecer eventos que contribuyan a fortalecer las competencias de lectoescritura, pensamiento lógico-matemático y aplicación de la ciencia en la vida diaria.

- 2.10.1.4. A través de distintas acciones promover en los estudiantes una convivencia escolar y comunitaria basada en la tolerancia, la armonía social y el respeto a los derechos de los demás.
 - 2.10.1.5. Fortalecer las actividades formadoras de una cultura cívica y de la legalidad que promueva el respeto a las normas en el entorno escolar y el conocimiento de las sanciones aplicables a conductas negativas.
 - 2.10.1.6. Establecer un programa municipal de becas y estímulos para alumnos de excelencia y condición vulnerable.
 - 2.10.1.7. Incentivar a las instituciones educativas que obtengan resultados relevantes en las evaluaciones.
 - 2.10.1.8. Reconocer a los alumnos sobresalientes por aprovechamiento escolar, vocación cívica y comunitaria con estímulos e incentivos.
- 2.10.2. Participación social y corresponsabilidad en la educación.**
- 2.10.2.1. Promover la corresponsabilidad de padres de familia, organismos de la sociedad civil, sectores productivos y de los consejos municipales y de participación social de los planteles educativos en los programas de gestión escolar y en la creación, modernización, conservación y mantenimiento de infraestructura.
 - 2.10.2.2. Fortalecer la gestión de la comunidad escolar e iniciativas ciudadanas para hacer más eficaz el uso de los recursos humanos, materiales y financieros en la educación.
 - 2.10.2.3. Consolidar la integración y activar la participación de los consejos de participación social en educación en los programas de alimentación, hábitos saludables, activación física, prevención, seguridad y actividades extraescolares.
 - 2.10.2.4. Gestionar infraestructura educativa y equipamiento de bibliotecas, aulas de medios, laboratorios, talleres y áreas deportivas que fortalezcan el desarrollo de competencias.
 - 2.10.2.5. Determinar acciones de mantenimiento, conservación de infraestructura, equipamiento y renovación de mobiliario básico en los planteles educativos con la participación de los directores, maestros, alumnos y padres de familia.
 - 2.10.2.6. Promover acciones de habilitación de espacios para la gestión escolar en apoyo a las tareas docentes, de supervisión y técnico-pedagógicas.

2.11. COBERTURA, CALIDAD Y PERTINENCIA.

Objetivo.

Contribuir para ampliar la oferta educativa de calidad para el acceso de los niños y jóvenes al sistema desde el preescolar hasta la universidad, con el fortalecimiento de la absorción entre niveles educativos y criterios de excelencia, competencia, pertinencia innovación, ciencia y tecnología en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

2.11.1. Ampliación de la cobertura educativa.

- 2.11.1.1. Apoyar a establecer la cobertura educativa en razón de las necesidades de atención de los segmentos poblacionales en edad escolar con suficiencia, oportunidad y calidad de los servicios del sistema educativo estatal.
- 2.11.1.2. Atender el crecimiento de la matrícula escolar con la generación y consolidación de infraestructura, equipamiento y capital humano.
- 2.11.1.3. Impulsar la incorporación y conclusión de la educación básica de los mayores de 15 años en rezago educativo.
- 2.11.1.4. Implementar una estrategia de atención especial para mejorar la cobertura en educación media superior y superior.

2.11.2. Vinculación, ciencia y desarrollo tecnológico

- 2.11.2.1. Apoyar al Gobierno Municipal a impulsar la vinculación estratégica entre educación, ciencia y tecnología que fortalezca el sector académico de investigación e innovación científica en todas las áreas del conocimiento y la pertinencia de la formación profesional.
- 2.11.2.2. Ofrecer orientación vocacional en el desarrollo de habilidades para la vida y capacidades para el trabajo a los alumnos de educación media superior.

2.12. CONSOLIDAR LA CULTURA Y LAS ARTES.**ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.**

- 2.12.1. Organizar y realizar diferentes actividades artísticas que surjan de la casa de la cultura.
- 2.12.2. Vigorizar la práctica de los valores históricos y las tradiciones culturales de San Fernando.
- 2.12.3. Difundir el uso de los espacios de estudio, como es la Biblioteca Pública Municipal, promoviendo actividades en las que los padres de familia interactúen con sus hijos, valiéndose de los siguientes recursos:
 - Círculo de lectores.
 - Cuenta cuentos.
 - Creación de literatura a través de dibujos (para los más pequeños).
 - Teatro didáctico (marionetas).
- 2.12.4. Gestionar cursos de actualización para instructores de taller de la casa de la cultura en sus diferentes disciplinas.
- 2.12.5. Promover intercambios culturales entre los municipios del estado o fuera de él.
- 2.12.6. Gestionar programas de apoyo para las disciplinas que son pilares del arte: teatro, música, danza, pintura.
- 2.12.7. Promover el gusto por el teatro a través de continuas puestas en escena para acrecentar la cultura dentro del municipio.

2.13. ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y DEPORTE.**Objetivo.**

Fortalecer y aumentar la práctica deportiva.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 2.13.1. Rehabilitación, construcción y modernización de la infraestructura deportiva en la zona urbana y rural, con tecnología avanzada.
- 2.13.2. Fortalecer y difundir el acondicionamiento físico en la ciudadanía San Fernandense.
- 2.13.3. Promover la capacitación y actualización del personal técnico de apoyo al deporte en el municipio.
- 2.13.4. Coordinar actividades físicas y deportivas, con el firme propósito de reducir la obesidad infantil.
- 2.13.5. Proveer el seguimiento a las participaciones y calendarios de las ligas y clubes deportivos en el municipio.
- 2.13.6. Instalar y operar la estructura de las ligas deportivas establecidas con el fin de mejorar el desarrollo del deporte.
- 2.13.7. Instalar las escuelas de iniciación deportiva en diferentes disciplinas.

2.14. RECREACIÓN**Objetivo.**

Posicionar la recreación, el deporte y el tiempo libre, como un estilo y forma de vida, que va más allá de ser un derecho a convertirse en un hábito, ofreciendo alternativas de participación comunitaria y de convivencia.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 2.14.1. Impulsar programas recreativos, deportivos y de tiempo libre para toda la comunidad.
- 2.14.2. Empezar campañas para la promoción y difusión de las actividades como un estilo de convivencia y vida saludable.
- 2.14.3. Robustecer la práctica del deporte y las actividades recreativas en las instituciones educativas.
- 2.14.4. Llevar a cabo convenios de promoción deportiva, tiempo libre y recreación entre las instituciones públicas, privadas y sociedad civil.
 - 2.14.4.1. Recreación familiar.
 - 2.14.4.2. Recreación deportiva.

- 2.14.4.3. Recreación laboral.
- 2.14.4.4. Recreación pedagógica.
- 2.14.4.5. Recreación terapéutica.
- 2.14.4.6. Recreación comunitaria.
- 2.14.4.7. Recreación de niños, jóvenes, adultos y Adultos mayores con capacidades diferentes.
- 2.14.5. Estimular el desarrollo de instituciones deportivas, así como fortalecer la ampliación y mantenimiento de las ya existentes.
- 2.14.6. Coordinar programas de trabajo con organizaciones deportivas, así como apoyar la participación de talentos deportistas de alto rendimiento en eventos locales y nacionales.
- 2.14.7. Realizar seminarios, cursos y programas de especialización, para entrenadores y directivos.

C. DESARROLLO SOCIAL PARTICIPATIVO.

2.15. POLÍTICA SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO

Objetivo.

Modificar los fondos de la política de desarrollo social, para la integración de una sociedad solidaria y participativa, con niveles superiores de calidad de vida y oportunidades de igualdad y superación de rezagos sociales.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 2.15.1. Constituir una política social en criterios de igualdad de género, abarcando zonas urbanas y rurales, coordinando entre los diferentes niveles de gobierno.
- 2.15.2. Reforzar las acciones de Desarrollo Social Comunitario, que puntualicen las necesidades de agua potable, drenaje sanitario, tratamiento de aguas residuales, electrificación y asistencia alimentaria.
- 2.15.3. Promover acuerdos de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, para la integración de fondos, programación de recursos y evaluación del desarrollo social con base en indicadores de medición.
- 2.15.4. Instrumentar en coordinación con el gobierno del estado, acciones de asistencia alimentaria y patrimonial en zonas de alta marginación.
- 2.15.5. Regirse bajo los principios de equidad social y de género en las acciones comunitarias de los programas sociales.

2.16. SUPERACIÓN DEL REZAGO SOCIAL

Objetivo.

Aumentar el nivel de calidad de vida de los San Fernandenses, fomentando acciones que refuercen la igualdad de derechos sociales e impacten en el rezago de carencias.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

2.16.1. Igualdad de derechos sociales.

- 2.16.1.1. Proporcionar a la población con carencias sociales, beneficios focalizados bajo el principio de igualdad de acceso a los derechos sociales.
- 2.16.1.2. Aplicar acciones para hacer efectivos los derechos sociales de las familias, que habitan en zonas de muy alta y alta marginación social con difícil acceso a los servicios primarios.
- 2.16.1.3. Conceder estímulos en beneficio de los niños y jóvenes de educación básica en situación de pobreza urbana y de localidades rurales de alta marginación.

2.16.2. Combate a la marginación y a la pobreza.

- 2.16.2.1. Adherir beneficios y oportunidades sociales para la integración de la población con algún grado de marginación a óptimas condiciones de desarrollo humano, social y económico.
- 2.16.2.2. Procurar la integración de las zonas urbanas con alta marginación a mayores oportunidades de acceso a la educación, salud, servicios básicos, vivienda y seguridad social.

2.16.2.3. Crear empleos y ocupación productiva a las comunidades y grupos sociales con mayor índice de marginación.

2.16.3. Vinculación de política social y económica.

2.16.3.1. Integrar a las comunidades al progreso social con acciones que fomenten su vocación y organización productiva, que genere empleos e ingresos.

2.16.3.2. Establecer acciones que otorguen solidez a los resultados de los programas de combate a la pobreza.

2.16.3.3. Impulsar la creación y crecimiento de pequeñas generadoras de empleo, que promuevan la actividad económica de las familias, comunidades y regiones de alta marginación.

2.16.3.4. Gestionar el financiamiento de proyectos productivos de impacto social, aprovechando las capacidades de los emprendedores y mejorando la economía de las familias con mayor rezago social.

2.17. ACCESO A VIVIENDA DIGNA

Objetivo.

Aumentar la calidad de vida de las familias San Fernandenses con gestiones para la ampliación y mejoramiento de unidades básicas de vivienda.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

2.17.1. Mejores viviendas

2.17.1.1. Aumentar las oportunidades de acceso a la vivienda y su construcción, ampliación y mejoramiento en zonas de alta marginación.

2.17.1.2. Promover la construcción de unidades básicas de vivienda con las suma de recursos de los diferentes niveles de gobierno e iniciativas ciudadanas.

2.17.1.3. Elaborar sistemas para el mejoramiento y ampliación de vivienda de familias con alto rezago económico.

2.17.1.4. Gestionar apoyos para realizar la cobertura total de pisos firmes de concreto en viviendas de las zonas urbana y rural.

2.18. OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PARA MUJERES

Una sociedad donde la igualdad entre mujeres y hombres sea cotidiana, en la que la discriminación de género se previene y se evita, es una sociedad más justa, próspera y transparente; sociedad en la que los seres humanos que habitan los pueblos puedan interrelacionarse con formas de comunicación y convivencia actuales y que responden a los tiempos modernos. Por ello en la Declaración del milenio, uno de los Objetivos para el Desarrollo del Milenio, aprobados por 189 países y firmada por 147 jefes del estado, en la Cumbre del milenio en septiembre del 2000 y cuyas metas se pretenden verificar en el 2015, enuncia en su tercer objetivo: "Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer", ya que de acuerdo con esta declaración los gobiernos reconocen que el desarrollo se sustenta en la gobernabilidad democrática, el estado de derecho, el respeto de los derechos humanos, la paz y la seguridad.

Dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2011 - 2013 del Municipio de San Fernando, enmarcamos dentro de nuestras prioridades Fomentar la Equidad de Género y el Desarrollo de la Mujer, basado en una agenda de mujeres, producto del avance que se tiene en el tema, de tal forma que apoyar y promover acciones y estrategias para coadyuvar al cumplimiento del mismo, forma parte de nuestro quehacer cotidiano.

Objetivo general.

Promover la equidad de género en el municipio, generar Políticas Públicas con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, contribuyendo al Plan de Desarrollo Municipal 2011 – 2013. Fortalecer la coordinación interna y externa de la Instancia Municipal, a través de la difusión de una Agenda de Mujeres, producto del consenso de la población capacitada en género.

Objetivo específico.

Realización de Talleres de Sensibilización de Servidoras y Servidores Públicos con perspectiva de género, además de involucrar a los Funcionarios de los tres ámbitos de Gobierno, que laboran en este Municipio, así como representantes de Organizaciones Civiles, económicas y políticas, con el propósito de difundir el servicio con perspectiva de género y capacitar a los participantes a involucrar el tema de género en sus programas de trabajo, para aplicar la transversalidad en las Políticas Públicas, a través de mesas interinstitucionales.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.**2.18.1. Fortalecimiento institucional de la política de atención a la mujer.**

- 2.18.1.1. Involucrar el sensible tema de la equidad y perspectiva de género, mediante acciones afirmativas, a fin de transformar la realidad temática relacionadas a la inclusión de la mujer en ámbitos de poder y toma de decisiones.
- 2.18.1.2. Atender la necesidad de modificar la cultura predominante e involucrar a todos los habitantes en general, para generar un cambio no sólo conceptual, sino real en la búsqueda de un desarrollo del ser humano en todos los ámbitos, beneficiando a la comunidad de San Fernando, Tamaulipas.
- 2.18.1.3. Capacitación en materia de género de forma permanente para todo el personal del Ayuntamiento.
- 2.18.1.4. Capacitar al personal de planeación del Ayuntamiento para realizar Programas con perspectiva de Género.
- 2.18.1.5. Incluir en los programas de apoyo a la mujer, redes de apoyo profesional y social así como el trabajo en equipo, por parte de la instancia municipal.
- 2.18.1.6. Generar acciones en los tres ámbitos de gobierno, para atender la demanda de las mujeres jefas de familia, en las necesidades de vivienda, escolaridad y trabajo remunerado.

2.18.2. Perspectiva de género en las políticas públicas.

- 2.18.2.1. Aplicar políticas transversales que incorporen contenidos de perspectiva de género en la operación de los programas y acciones para impulsar la participación social de grupos de mujeres y hombres promotores de la perspectiva de género en las políticas públicas.
- 2.18.2.2. Determinar acciones institucionales de combate a la discriminación laboral de la mujer.
- 2.18.2.3. Sensibilizar mediante carteles y pequeños spots para la eliminación del lenguaje sexista dentro del ámbito laboral.
- 2.18.2.4. Capacitar para eliminar cualquier Forma de violencia laboral, sexual, psicológica, Económica, dentro del ámbito laboral, así como identificar y combatir las causas y condiciones generadoras de violencia y discriminación contra las mujeres.
- 2.18.2.5. Creación de albergues para la protección de la mujer maltratada con el apoyo de los diferentes niveles de Gobierno.
- 2.18.2.6. Introducir en los programas educativos contenidos que promuevan una cultura de equidad con perspectiva de género.
- 2.18.2.7. Incorporar en los libros de texto, desde los niveles básicos temas referentes a valores, equidad de género y derechos humanos.
- 2.18.2.8. Instrumentar acciones para la permanencia y continuidad de las adolescentes, embarazadas y madres en el sistema educativo, así como capacitar a los docentes para incentivar a las niñas a continuar estudiando.
- 2.18.2.9. Brindar facilidades de superación académica a las trabajadoras de la Presidencia con el propósito de que se encuentren mejor preparadas para ocupar alguna posible vacante dentro de la misma.
- 2.18.2.10. Instaurar en las escuelas primarias un programa de sensibilización a los alumnos sobre asuntos relacionados con la violencia familiar.
- 2.18.2.11. Propiciar acciones afirmativas que permitan lograr la equidad en el acceso a la educación entre mujeres y hombres, incluidos los programas de alfabetización de adultos con el objeto de reducir toda diferencia de conocimientos y/o de escolaridad.

2.18.3. Asistencia y reconocimiento a la mujer.

- 2.18.3.1. Fortalecer el desarrollo institucional de asistencia a las mujeres con acciones de atención en la defensa de sus derechos, reconocimiento a su vocación social y productiva, prevención de la salud, acceso a la educación y apoyo a la economía familiar.
- 2.18.3.2. Modernizar la actividad institucional de atención a la mujer y los contenidos de los programas y acciones que promueven el reconocimiento social y productivo de la mujer.
- 2.18.3.3. Fortalecer los programas de atención integral de la salud de las mujeres.

- 2.18.3.4. Coordinar acciones de promoción, mediante pláticas, cursos o talleres en las diferentes instituciones de salud, sobre el tema de perspectiva de género, para sensibilizar al personal a mejorar la atención de salud hacia las mujeres.
- 2.18.3.5. Atención médica y jurídica a personas afectadas por alguna incidencia de violencia familiar.
- 2.18.3.6. Ampliar la cobertura de las acciones que promueven descuentos en bienes y servicios públicos municipales y de negocios afiliados para las madres jefas de familia.
- 2.18.3.7. Difusión de los Derechos de la Mujer.
- 2.18.3.8. Diseñar un Protocolo de atención a la mujer víctima de violencia.
- 2.18.3.9. Modernizar y acercar los servicios de asesoría jurídica en la defensa de los derechos de las mujeres, avalados por la Ley de Equidad de Género en Tamaulipas.
- 2.18.3.10. Capacitar a los responsables de atender a las mujeres violentadas en primera instancia, con el propósito de que se encuentren preparados para atender con sensibilidad los casos que se presenten.
- 2.18.3.11. Implementar mecanismos que garanticen las responsabilidades compartidas entre los y las actores/as en el ámbito laboral y familiar.
- 2.18.3.12. Instrumentar un sistema de atención jurídica y psicológica especializada en casos de discriminación laboral, hostigamiento y acoso sexual.
- 2.18.3.13. Apoyar a la mujer en su derecho a recibir igual remuneración y trato respecto a un trabajo de igual valor, así como a la calidad del trabajo.
- 2.18.3.14. Considerar en los posibles puestos vacantes de la Presidencia Municipal, las solicitudes de empleo de mujeres.
- 2.18.3.15. Crear bolsa de trabajo para mujeres y apoyar en la orientación y gestoría del trámite.
- 2.18.3.16. Organizar grupos de autoayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de acceso a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia.
- 2.18.3.17. Llevar a cabo campañas de difusión sobre la prohibición del despido laboral por motivos de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación sobre la base del estado civil.

2.18.4. Alternativas productivas para la mujer

- 2.18.4.1. Impulsar acciones de formación técnica y profesional con becas y créditos educativos para el desarrollo de habilidades productivas de las mujeres.
- 2.18.4.2. Ampliar las oportunidades de capacitación laboral para las mujeres trabajadoras.
- 2.18.4.3. Otorgar asistencia técnica en la integración de proyectos productivos de valor comunitario liderados por mujeres o que emplean a mujeres.
- 2.18.4.4. Desarrollar acciones de capacitación y gestión de acceso a financiamiento para proyectos generadores de autoempleo de la mujer.
- 2.18.4.5. Promover estímulos para el desarrollo empresarial de proyectos y comercialización de productos elaborados por mujeres.

2.19. IMPULSO AL DESARROLLO DE LOS JÓVENES

Objetivo

Fortalecer a los jóvenes con oportunidades de participación social, recreativa y comunitaria, formación profesional e impulso a proyectos laborales y productivos.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

2.19.1. Políticas de desarrollo para la juventud

- 2.19.1.1. Promover acciones institucionales públicas y privadas para el desarrollo de la juventud que impulsen la organización de los jóvenes y estimulan su formación integral.
- 2.19.1.2. Alentar acciones para la organización de los jóvenes en actividades comunitarias, sociales, estudiantiles, deportivas, culturales, laborales y empresariales.

2.19.1.3. Gestionar proyectos para el deporte, la cultura y la recreación que estimulen la activación física, la creación artística y la formación de públicos y que amplíen los espacios de convivencia juvenil.

2.19.2. Becas y oportunidades laborales para los jóvenes.

2.19.2.1. Promover una cultura emprendedora de los jóvenes con acciones de educación pertinente a la vocación productiva de las regiones.

2.19.2.2. Impulsar en conjunto con el ayuntamiento la creación de infraestructura de acceso gratuito a internet en espacios públicos e instituciones educativas.

2.19.2.3. Gestionar la creación de empresas juveniles con mecanismos de asesoría técnica, financiamiento, detección de redes de comercialización y talleres que alienten el desarrollo emprendedor.

2.19.2.4. Gestionar la ampliación de la oferta de estímulos y acceso al financiamiento de proyectos productivos de jóvenes emprendedores.

2.19.2.5. Gestionar un sistema de acceso a descuentos en transporte, servicios médicos, eventos culturales, deportivos y de esparcimiento para jóvenes.

2.19.2.6. Organizar certámenes y torneos que estimulen la creatividad, desarrollen habilidades, fortalezcan competencias profesionales y laborales, transmitan valores, promuevan hábitos positivos y reconozcan el mérito social de la juventud.

2.19.3. Fomento a la cultura de prevención en jóvenes.

2.19.3.1. Promover acciones públicas de mayor cercanía a las necesidades de jóvenes que contribuyan a fortalecer actitudes positivas y de armonía en la convivencia social.

2.19.3.2. Establecer acciones institucionales que promuevan entre los jóvenes el reconocimiento y respeto a los principios de diversidad ideológica, igualdad de oportunidades, la no discriminación y no violencia.

2.19.3.3. Promover programas que impulsen la participación de los jóvenes en la política, la actividad económica y el desarrollo del estado.

2.19.3.4. Realizar programas de asistencia gratuita y confidencial orientados a la prevención, detección y seguimiento a jóvenes en casos de adicción, embarazo en edad temprana, violencia intrafamiliar y relaciones de pareja.

2.19.3.5. Desarrollar acciones de difusión entre los jóvenes sobre los riesgos del consumo de drogas, alcohol, tabaco y los embarazos no deseados.

2.19.3.6. Impulsar la participación de los organismos de la sociedad civil en programas de prevención y rehabilitación de adicciones en jóvenes.

2.19.3.7. Participar con los organismos de la sociedad civil en programas que contribuyan a la integración familiar y social de los adolescentes.

D. ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

2.20. FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA.

Objetivo.

Conformar una política de integración familiar sensible y solidaria, participativa en la asistencia social y de atención a grupos vulnerables.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

2.20.1. Fortalecimiento de la integración familiar.

2.20.1.1. Activar el núcleo familiar con beneficios sociales y oportunidades para cada miembro que contribuyan a fortalecer la integración en torno a aspiraciones comunes de armonía, educación, empleo, vivienda, salud y alimentación.

2.20.1.2. Instrumentar programas que salvaguarden la integración de la familia como base del desarrollo humano y comunitario. Y organizar jornadas de integración familiar de cobertura comunitarias y atención especializada a familias disfuncionales.

2.20.1.3. Promover y difundir una cultura de la integración familiar con base a la formación en valores de tolerancia, responsabilidad, paz, armonía y respeto.

- 2.20.1.4. Fortalecer las acciones de atención a los casos de violencia intrafamiliar con servicios de asesoría psicológica, terapia, y mediación familiar.
- 2.20.1.5. Detectar, canalizar y, cuando corresponda, atender en instituciones especializadas los casos de adicciones a drogas, alcohol, tabaco, abuso y maltrato dentro del entorno familiar.
- 2.20.2. **Desarrollo integral de la niñez.**
- 2.20.2.1. Impulsar el desarrollo de los niños mediante políticas públicas de asistencia social con oportunidad, calidad y calidez en el entorno familiar, escolar y comunitario.
- 2.20.2.2. Mejorar la cobertura y calidad de los servicios asistenciales de las instituciones responsables de la defensa de los derechos de los menores.
- 2.20.2.3. Fortalecer las acciones asistenciales de alimentación, salud, educación, deporte y recreación orientadas al desarrollo sano e integral de la niñez en el núcleo familiar.
- 2.20.2.4. Consolidar los programas de asistencia social para los menores con discapacidad para dotarles en forma suficiente y oportuna de aparatos funcionales y equipo de rehabilitación.
- 2.20.2.5. Fortalecer la cobertura de los servicios de la asistencia social en los centros y unidades de rehabilitación y educación especial.
- 2.21. **ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

Objetivo.

Ampliar las oportunidades de desarrollo humano y asistencia social para las personas en condición de vulnerabilidad.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 2.21.1. **Protección a menores en riesgo.**
- 2.21.1.1. Instrumentar la participación institucional y de organismos de la sociedad civil en acciones de protección de los menores en riesgo y en situación de calle.
- 2.21.1.2. Modernizar el equipamiento y operación de la infraestructura para el cuidado y desarrollo integral de menores en condiciones especialmente difíciles.
- 2.21.1.3. Fomentar la reintegración familiar y comunitaria con servicios de educación, salud, alimentación y albergue para niños y adolescentes en riesgo y situación de calle.
- 2.21.1.4. Atender en forma focalizada las necesidades de niños y jóvenes especiales que asisten a los centros escolares, de atención múltiple y unidades de servicio y apoyo.
- 2.21.2. **Desarrollo de las personas con discapacidad.**
- 2.21.2.1. Fortalecer la actividad de las personas con discapacidad con servicios de asistencia social, desarrollo de competencias laborales e infraestructura urbana y de edificios públicos que facilitan su desplazamiento.
- 2.21.2.2. Promover la participación de las personas con discapacidad en programas orientados a mejorar su calidad de vida y desempeño laboral.
- 2.21.2.3. Identificar y canalizar oportunamente a las personas con discapacidad para su atención y rehabilitación temprana.
- 2.21.2.4. Ampliar las acciones para la rehabilitación, terapia y desarrollo de las personas con discapacidad en los centros y unidades básicas de rehabilitación integral.
- 2.21.2.5. Gestionar la construcción y modernización de espacios públicos con rampas, accesos e instalaciones que faciliten la movilidad de las personas con discapacidad.
- 2.21.3. **Oportunidades para los adultos mayores.**
- 2.21.3.1. Brindar atención institucional de atención a los adultos mayores con actividades integrales que fortalezcan su expectativa y calidad de vida.
- 2.21.3.2. Fortalecer acciones focalizadas de alimentación y salud para adultos mayores en situación de vulnerabilidad.

- 2.21.3.3. Fomentar los servicios de sano esparcimiento, recreación, cultura, deporte y terapia física para adultos mayores.
- 2.21.3.4. Promover el bienestar económico de los adultos mayores con acciones de promoción de empleo y ocupación.
- 2.21.3.5. Promover la actividad de asistencia y recreación desarrollada en casas y clubes del adulto mayor.
- 2.21.3.6. Fortalecer los instrumentos de seguimiento a los servicios de salud para los adultos mayores.
- 2.21.4. **Asistencia solidaria para los desprotegidos.**
- 2.21.4.1. Sumar la solidaridad del voluntariado a la fortaleza de los organismos de la sociedad civil con acciones de asistencia social a grupos en situación de vulnerabilidad.
- 2.21.4.2. Fortalecer la presencia de organismos sociales en acciones de asistencia social con programas de atención a grupos vulnerables y a familias en situación de ayuda.
- 2.21.4.3. Impulsar la actividad de las instituciones y organismos de la sociedad civil que brindan servicios de asistencia social, jurídica y de gestión a la población vulnerable.
- 2.21.4.4. Fomentar la participación activa de la ciudadanía con acciones de asistencia social que contribuyan a superar la marginación y rezago de grupos vulnerables.

CAPÍTULO III.

ECONOMÍA COMPETITIVA E INNOVACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEOS.

A. EMPLEO.

3.1. FOMENTO DEL EMPLEO.

San Fernando tiene un alto nivel de desempleo debido a la baja escolaridad de su población y a la poca actividad empresarial.

Objetivo.

Desarrollar habilidades que fortalezcan la generación de empleos de alta calidad que den como resultado la incorporación de la población desempleada a la actividad laboral originando un trabajo bien remunerado de tal manera que el empleado pueda dar a su familia un buen nivel de vida.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 3.1.1. Generar proyectos productivos, paquetes de herramientas y cursos de capacitación que permitan integrar a la población desempleada al mercado laboral.
- 3.1.2. Crear un intercambio entre las vacantes de las empresas y los solicitantes de empleo.
- 3.1.3. Difundir los programas federales y estatales relativos a cursos de Autoempleo, Fomento al Autoempleo y Paquetes de Herramienta e invitar a la población general a participar en ellos.
- 3.1.4. Incrementar la calidad de los programas y servicios que recibe la comunidad principalmente dirigidos a: Hombres y mujeres que requieran desarrollar habilidades que les permitan una integración laboral y social efectiva.

B. PROMOCIÓN ECONÓMICA.

3.2. PYMES.

San Fernando cuenta con un número limitados de pymes.

Objetivo.

Apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, para ampliar su capacidad productiva haciendo la gestión ante las instancias correspondientes.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 3.2.1. Facilitar instrumentos financieros para proteger los riesgos de las PYMES.
- 3.2.2. Incluir apoyos financieros para la protección de riesgos de las micro, pequeñas y medianas empresas y desarrollar estrategias para beneficiarlas y encaminarlas hacia un futuro prometedor.
- 3.2.3. Crear un organismo de negocios ético, empresarial y competitivo, para poner en contacto y concertar citas entre las pequeñas y medianas empresas de la zona.

C. INDUSTRIA Y COMERCIO.**3.3. DETONAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO**

El comercio actualmente atraviesa por una situación muy difícil, debemos implementar acciones urgentes encaminadas a su crecimiento y fortalecimiento.

Objetivo.

Detonar el crecimiento económico y laboral del Municipio a través del Comercio y la Industria.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 3.3.1. Promover las ferias y exposiciones del comercio para dar a conocer los productos que aquí se distribuyen.
- 3.3.2. Fomentar las relaciones entre futuros inversionistas y el municipio.
- 3.3.3. Facilitar el desarrollo de proyectos para los futuros emprendedores.
- 3.3.4. Contactar sistemas de financiamiento que promuevan actividades productivas en el comercio y la industria.
- 3.3.5. Buscar a través de instancias públicas o privadas apoyo para poder instalar empresas en nuestro municipio para fortalecer el crecimiento económico y laboral.
- 3.3.6. Reuniones con la industria maquiladora de Reynosa y Matamoros con el propósito de ofrecer nuestro municipio como alternativa para inversionistas nacionales y extranjeros.
- 3.3.7. Promover el acercamiento con las Cámaras de Comercio de las ciudades fronterizas, así como la del Valle de Texas para estrechar lazos de amistad e intercambio industrial y comercial de nuestro municipio con las mismas.

D. ECONOMÍA DINÁMICA.**3.4. IMPULSO A LA PRODUCCIÓN PRIMARIA.****Objetivo.**

Concertar y coordinar acciones y recursos con otros niveles de Gobierno y Organizaciones no Gubernamentales en beneficio de la Población Rural, buscando siempre un marco de prosperidad económica en el sector de producción primaria, creando oportunidades de crecimiento, con tecnificación, capacitación y organización con el fin de darle un valor agregado a los productos que se producen en este Municipio.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.**3.4.1. Desarrollo Rural Sustentable**

- 3.4.1.1. Implementar planes rectores de sustentabilidad a las actividades del campo buscando siempre alternativas de producción y productividad.
- 3.4.1.2. Promover la participación de los productores y organizaciones en la ejecución de proyectos estratégicos.
- 3.4.1.3. Establecer centros de validación tecnológica que sirvan de base para que los productores tengan tecnología de punta.
- 3.4.1.4. Promover la siembra de cultivos de alternativas con el fin de evitar el monocultivo.
- 3.4.1.5. Capacitar a los productores en la agricultura por contrato en los diferentes cultivos.
- 3.4.1.6. Fortalecer y fomentar los programas y campañas fitosanitarias y pesqueras.
- 3.4.1.7. Impulsar la reconversión de cultivos de acuerdo al tipo de suelo, clima y productividad.
- 3.4.1.8. Difundir e impulsar las certificaciones de producción orgánica y certificada para nichos específicos de mercado.

3.4.2. Infraestructura y Equipamiento Agrícola.

- 3.4.2.1. Reforzar la infraestructura y equipamiento agrícola con el fin de adoptar tecnologías de primer nivel en las actividades de la producción primaria.
- 3.4.2.2. Impulsar la tecnificación de las actividades agrícolas con capacitación y la incorporación de maquinaria y equipo especializado para incrementar la producción y productividad en el campo.

- 3.4.2.3. Fortalecer, ampliar y modernizar la infraestructura y el equipamiento de centros de acopio de granos para el incremento de la capacidad de almacenamiento y de comercialización.
- 3.4.2.4. Promover la inversión en infraestructura para desarrollar agricultura protegida en la producción de cultivos estratégicos.
- 3.4.2.5. Gestionar la conservación y ampliación de caminos revestidos y darles mantenimiento a las brechas de acceso a las comunidades rurales apoyándonos en los módulos de infraestructura ya existentes (norte y sur).
- 3.4.2.6. Reforzar con acciones de modernización de la infraestructura, mejoramiento genético certificación sanitaria al sector ganadero para que los productos que se comercializan en este municipio sean de mejor calidad y más competitivos.
- 3.4.2.7. Coordinar acciones con los productores para modernizar la infraestructura y equipo en las unidades de producción pecuaria.
- 3.4.2.8. Establecer programas de mejoramiento genético a través de programas de ganado mejor, implante de embriones e inseminación artificial con el fin de mejorar el hato ganadero.
- 3.4.2.9. Fomentar entre los ganaderos y comercializadores la implementación de centros de acopio con el fin de darle un valor agregado a la venta de becerros.
- 3.4.2.10. Implementar acciones para la rehabilitación de praderas con rodillo aireador.
- 3.4.2.11. Implementar un proyecto estratégico con el fin de que los productores de baja escala económica pero con potencial productivo puedan convertirse en acopiadores y posteriormente en exportadores de ganado.
- 3.4.2.12. Establecer alianzas estratégicas con dependencias gubernamentales y no gubernamentales con el fin de que conozcan el proyecto estratégico y puedan aportar recursos o financiamientos en determinadas acciones.

3.4.3. Desarrollo Forestal.

- 3.4.3.1. Buscar nuevas alternativas de aprovechamientos forestales sustentables de las regiones maderables y no maderables.
- 3.4.3.2. Impartir cursos de capacitación a productores con el fin de fomentar las plantaciones forestales, primordialmente en tierra de baja rentabilidad agrícola y ganadera.
- 3.4.3.3. Fortalecer las organizaciones de productores forestales ya existentes en el Municipio.
- 3.4.3.4. Darle seguimiento a las plantaciones forestales existentes las que se pueden crear con la finalidad de proporcionarles la orientación que requieran.

3.4.4. Pesca y Acuicultura Competitiva y Sustentable.

- 3.4.4.1. Desarrollar el potencial acuícola y pesquero, fortaleciendo las capacidades productivas y de comercialización que requieren fuentes de empleo.
- 3.4.4.2. Implementar acciones de financiamiento a la actividad acuícola y pesquera, para elevar su capacidad productiva.
- 3.4.4.3. Establecer acciones para rehabilitar los ecosistemas acuáticos pesqueros y realizar la extracción de especies en forma ordenada.
- 3.4.4.4. Fortalecer la actividad acuícola en inversiones que impacten en su desarrollo y productividad.

3.5. INDUSTRIA PARA EL COMERCIO REGIONAL.

Objetivo.

Reforzar las actividades industriales que impulsen la economía de la región, que generen empleos y percepciones de los trabajadores.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 3.5.1. **Inventario de PYMES (Pequeñas y medianas empresas) con actividad industrial.**
 - 3.5.1.1. Impulsar proyectos industriales que fortalezcan las empresas ya establecidas.
 - 3.5.1.2. Desarrollar acciones que contribuyan a la ampliación e instalación de empresas.

3.5.1.3. Desarrollar estrategias de seguimiento y fomento de la actividad industrial.

3.5.1.4. Fomentar el desarrollo agroindustrial con proyectos estratégicos.

3.6. COMERCIO Y FOMENTOS COMPETITIVOS.

Objetivo.

Fortalecer la actividad comercial y de servicios para su crecimiento, diversificando las acciones que permitan aumentar la oferta y la generación de empleos.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

3.6.1. Fortalecimiento del Mercado Interno.

3.6.1.1. Impulsar la actividad comercial y el fortalecimiento del mercado interno de bienes de consumo doméstico y de los sectores productivos.

3.6.1.2. Desarrollar acciones que fortalezcan el incremento de la actividad comercial y de servicios.

3.6.1.3. Establecer actividades para el mejoramiento de la producción y comercialización de productos y servicios locales.

3.6.1.4. Promover entre los productores del Municipio para que se integren en cadenas productivas.

3.7. APROVECHAMIENTO DEL POTENCIAL TURISTICO.

San Fernando cuenta con una extensión de 96 kilómetros de laguna, el cual no ha sido desarrollado turísticamente, ya que carece de inversión económica.

El municipio tiene sin aprovechar gran cantidad de recursos naturales, debido a la falta de proyectos turísticos y debido a la falta de capacitación a los prestadores de servicio, el municipio carece de un buen servicio de calidad para ofrecer a los visitantes.

Objetivos.

Ubicar al municipio de san Fernando dentro de los principales puntos turísticos del estado de Tamaulipas.

Darle mayor realce al municipio a través de una promoción turística adecuada, así como difundir los atractivos naturales y culturales con los que cuenta.

Promover cursos de capacitación de calidad en el servicio para el personal involucrado en las actividades turísticas.

Llevar a cabo proyectos en el municipio de San Fernando que le den fuerza al turismo.

Fomentar las actividades relacionadas con la pesca deportiva.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

3.7.1. Infraestructura turística.

3.7.1.1. Impulsar la gestión de inversiones orientadas al desarrollo de infraestructura en zonas con determinantes de competitividad turística.

3.7.1.2. Promover programas para desarrollar y consolidar inversiones en infraestructura turística, en especial el desarrollo inmobiliario, comercial y de servicios.

3.7.1.3. Impulsar la gestión de acciones orientadas al desarrollo turístico de cada una de las regiones del estado y fomentar su desarrollo a través de proyectos de infraestructura.

3.7.1.4. Gestionar acuerdos con los órdenes de gobierno e iniciativas empresariales para el desarrollo de la infraestructura turística en el entorno de la laguna madre.

3.7.2. Servicios de calidad.

3.7.2.1. Elevar la calidad y la cobertura de los servicios turísticos con el fortalecimiento de la vocación de los prestadores de servicios.

3.7.2.2. Promover la certificación de la calidad de atención a los visitantes y estimular el desarrollo de las capacidades empresariales de los prestadores de servicios turísticos.

3.7.2.3. Fomentar una cultura de atención turística orientada al visitante, que cumpla con los estándares y las normas establecidas en el sector.

- 3.7.2.4. Consolidar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios turísticos mediante la organización y capacitación de los prestadores de servicios.
- 3.7.2.5. Impulsar, en coordinación con los prestadores de servicios turísticos, el desarrollo de rutas y circuitos que contribuyan al desarrollo regional.
- 3.7.2.6. Desarrollar en conjunto con empresarios hoteleros, esquemas con oferta de transporte, hospedaje y entretenimiento.
- 3.7.2.7. Establecer programas de vinculación con Universidades e instituciones académicas para impulsar las visitas a las áreas municipales que cuentan con una rica biodiversidad y conformación geológica.
- 3.7.2.8. Ampliar la cobertura de los servicios de información, seguridad y asistencia al turista.
- 3.7.3. Promoción turística.**
- 3.7.3.1. Atraer la visita de turistas a nuestra ciudad y zonas de atracción turística con acciones de promoción de nuestra riqueza natural.
- 3.7.3.2. Integrar acciones de las riquezas naturales que impulse el potencial turístico de sol y playa, de aventura, de observación, de caza y pesca.
- 3.7.3.3. Promover el desarrollo integral de los destinos turísticos con la participación de organismos de la sociedad civil en los consejos consultivos turísticos municipales.
- 3.7.3.4. Fomentar la organización de eventos populares y culturales para la atracción de turistas extranjeros y nacionales.
- 3.7.4 Proyectos de inversión para mejorar los lugares turísticos del municipio.**
- 3.7.4.1. Embellecer los principales accesos al municipio de San Fernando.
- 3.7.4.2. Ubicar glorietas en la vía de acceso que lleva al sitio turístico La Playita en Carbonera sur del municipio de San Fernando.
- 3.7.4.3. Proyectar un boulevard costero.
- 3.7.4.4. Mejorar en su totalidad la infraestructura del sitio turístico La Playita.
- 3.7.4.5. Construir un malecón en el área del faro ya existente en la localidad de Punta de Piedra ubicado en el municipio de San Fernando.
- 3.7.4.6. Desarrollar el plan ecoturístico en la Bahía de Algodones, ubicado a 5 km. de la localidad de Punta de Piedra.
- 3.7.4.7. Desarrollar un plan para ubicar en el principal sitio turístico, La Laguna; un corredor turístico el cual contaría con restaurantes, artesanías y todo producto típico de la región, y lograr así un crecimiento económico en el municipio y principalmente en toda el área costera.
- 3.7.4.8. Llevar a cabo las gestiones necesarias para el desarrollo de un parador turístico, el cual se ubicaría en el libramiento de San Fernando.
- 3.7.4.9. Promover la creación de un espacio para ubicar la construcción de una central de autobuses foráneos.
- 3.7.4.10. Desarrollar el proyecto de rescate de las fachadas del centro histórico, sustituyendo el pavimento por concreto estampado, para mejorar la imagen del lugar en mención.
- 3.7.4.11. Solicitar la construcción de una alberca en el parque municipal, con el fin de fomentar la convivencia familiar y la cultura del deporte en lo que se refiere a natación.

CAPÍTULO IV.

CIUDAD DESARROLLADA Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL.

A. DESARROLLO PLANIFICADO DEL MUNICIPIO.

4.1. CRECIMIENTO URBANO PLANIFICADO.

Objetivo.

Desarrollar espacios ordenados y funcionales que respondan a las necesidades de crecimiento urbano sustentable y mejoren la calidad de vida de los habitantes.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.**4.1.1. Planeación urbana.**

Promover un entorno institucional que fortalezca la actividad de la planeación para el desarrollo urbano municipal.

- 4.1.1.1. Consolidar el desarrollo institucional de la planeación urbana municipal con la participación ciudadana.
- 4.1.1.2. Establecer acciones que impulsen un sistema municipal de instancias de planeación urbana que dé solidez a políticas públicas para la competitividad.
- 4.1.1.3. Fomentar el aprovechamiento de programas institucionales de desarrollo urbano para la integración de acciones y proyectos.

4.2. DESARROLLO ORDENADO Y CERTEZA JURÍDICA.**Objetivo**

Fortalecer el urbanismo mediante la coordinación con el Gobierno del Estado en la política del uso del suelo, seguridad jurídica y actualización de la normatividad que regula el desarrollo urbano.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.**4.2.1. Ordenamiento del suelo urbano.**

Coadyuvar en la modernización de los instrumentos de regulación y coordinación entre los órdenes de gobierno que asignen al suelo urbano los atributos de ordenamiento y sustentabilidad.

- 4.2.1.1. Establecer acuerdos de coordinación con los órdenes de gobierno en materia de ordenamiento del suelo urbano y en zonas costeras para regular el crecimiento sustentable y de los asentamientos humanos.
- 4.2.1.2. Promover la actualización de los programas municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano con criterios de sustentabilidad, seguridad jurídica, crecimiento compacto y aprovechamiento del suelo disponible.
- 4.2.1.3. Establecer convenios con los órdenes de gobierno para el impulso de los programas de regularización y titulación de la tenencia de la tierra con factibilidad jurídica y urbana.
- 4.2.1.4. Realizar acciones para la actualización de los ordenamientos jurídicos en materia de desarrollo urbano sustentable y asentamientos humanos.

4.2.2. Generación de soluciones habitacionales

Activar el crecimiento de desarrollos habitacionales en forma sustentable con reservas territoriales urbanizadas suficientes para la cobertura de la demanda en especial a las personas de escasos recursos.

- 4.2.2.1. Gestionar acuerdos de colaboración con los órdenes de gobierno y promotores de vivienda para el financiamiento y desarrollo de fraccionamientos y edificación de vivienda en lotes urbanizados con servicios básicos.
- 4.2.2.2. Impulsar la operación de los programas orientados a la oferta accesible y oportuna de lotes urbanizados que brinde seguridad jurídica a las familias.
- 4.2.2.3. Promover una política de vivienda digna que articule las acciones de los organismos promotores de vivienda públicos, privados y sociales.
- 4.2.2.4. Fomentar con los organismos nacionales de vivienda incentivos para activar el mercado inmobiliario de vivienda social.
- 4.2.2.5. Procurar la simplificación y reducción del tiempo y costo de las autorizaciones y permisos de construcción de desarrollos habitacionales en especial de interés social.
- 4.2.2.6. Potenciar la mezcla de recursos en el otorgamiento de créditos y subsidios en la adquisición y mejoramiento de viviendas.

4.2.3. Desarrollo urbano sustentable.

Fomentar la incorporación al desarrollo urbano las determinantes económicas, ambientales y sociales que fortalezcan la sustentabilidad de las ciudades.

- 4.2.3.1. Realizar con el Gobierno del Estado acuerdos para ejercer una política de uso de suelo que incentive el aprovechamiento sustentable de lotes urbanos baldíos.
- 4.2.3.2. Determinar acciones para el desarrollo de programas comunitarios orientados a crear entornos ambientales saludables.
- 4.2.3.3. Instrumentar acciones para el mantenimiento y la defensa de los espacios públicos en los que participen la comunidad que habita estos espacios.

4.3. EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS.

Objetivo.

Disponer de espacios públicos suficientes, funcionales y equipados para la realización de las actividades sociales, culturales, deportivas y económicas que eleven la calidad de vida.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

4.3.1. Equipamiento urbano y espacios públicos.

Desarrollar la funcionalidad del equipamiento urbano y espacios públicos que amplíen las oportunidades de crecimiento, servicios gubernamentales y esparcimiento.

- 4.3.1.1. Llevar a cabo acuerdos con los órdenes de gobierno para la modernización y rehabilitación de espacios públicos para las actividades cívicas, deportivas, culturales y de esparcimiento.
- 4.3.1.2. Promover acciones que incorporen a los espacios públicos infraestructura y mobiliario urbano para el fácil y seguro desplazamiento de adultos mayores y personas con discapacidad.

4.3.2. Imagen e identidad urbana.

Articular una adecuada imagen urbana en los proyectos de ordenamiento y desarrollo urbano de nuestras ciudades.

- 4.3.2.1. Fomentar proyectos de mejoramiento de la imagen urbana de la ciudad y centros de población que fortalezcan la identidad y el sentido de pertenencia de sus habitantes.
- 4.3.2.2. Promover acciones para evitar la contaminación visual en las vialidades y espacios públicos de las ciudades y comunidades rurales.
- 4.3.2.3. Gestionar proyectos de participación ciudadana para la restauración y conservación de inmuebles catalogados como patrimonio histórico cultural edificado.
- 4.3.2.4. Impulsar acciones de señalización vial, nomenclatura urbana, información del equipamiento de las ciudades y destinos locales, foráneos y turísticos.

B. CALIDAD Y SUFICIENCIA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS.

4.4. SERVICIOS BÁSICOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA.

Objetivo.

Mejorar la calidad de vida de la población con infraestructura de servicios básicos de agua potable, drenaje sanitario, electrificación y alumbrado público que genere bienestar y seguridad comunitaria.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

4.4.1. Cobertura y calidad de los servicios básicos.

Atender en cantidad y calidad las necesidades y requerimientos en infraestructura y servicios básicos.

- 4.4.1.1. Promover ante las instancias de gobierno la construcción de la planta tratadora de aguas negras así como de la planta potabilizadora de agua.
- 4.4.1.2. Establecer acuerdos de coordinación con los órdenes de gobierno para la ampliación de la cobertura y mejora de la calidad de los servicios de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial, saneamiento, electrificación y alumbrado público.
- 4.4.1.3. Impulsar figuras de participación social en torno a las acciones de construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura de los servicios básicos.

4.4.2. Modernización de los sistemas de Iluminación.

Promover la iluminación de la ciudad que mejore la imagen, cobertura y seguridad pública.

- 4.4.2.1. Fomentar acuerdos de coordinación con los órdenes de gobierno para la iluminación con sistemas eficientes de alumbrado público, con énfasis en el uso de energía solar.
- 4.4.2.2. Impulsar proyectos de sustentabilidad urbana para el ahorro de energía en los sistemas de alumbrado público.
- 4.4.2.3. Promover acciones de alumbrado público que amplíen la cobertura de los sistemas municipales para la seguridad comunitaria.

4.5. SISTEMAS DE VIALIDAD.

Objetivo.

Articular sistemas de vialidad que mejoren la movilidad con criterios de fluidez, reducción de tiempo y seguridad en el traslado de personas y mercancías.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

4.5.1. Modernización de sistemas viales.

Alentar sistemas de vialidad que mejoren la circulación en calles y avenidas.

- 4.5.1.1. Promover acciones de coordinación con los órdenes de gobierno para la mejora de los sistemas de vialidad.
- 4.5.1.2. Desarrollar proyectos de sistemas de vialidad con acciones de construcción, conservación y rehabilitación de pavimentos.
- 4.5.1.3. Impulsar las acciones de modernización y ampliación de libramientos, accesos y ejes viales que optimicen el flujo y seguridad vehicular.
- 4.5.1.4. Establecer acciones que promuevan una cultura de respeto a los espacios viales urbanos y faciliten el desplazamiento de las personas y los vehículos.

4.6. TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE.

Objetivo.

Fortalecer el sistema de transporte público de personas con criterios de modernidad, suficiencia y eficiencia.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

4.6.1. Mejora del servicio al usuario.

Modernizar los servicios de transporte público con acciones de coordinación para el ordenamiento, renovación de unidades, mecanismos de control y esquemas de capacitación a conductores.

- 4.6.1.1. Fortalecer las acciones de mejora de la seguridad y calidad del servicio de transporte colectivo con sistemas de control, supervisión y verificación de las unidades.
- 4.6.1.2. Establecer mecanismos de participación de concesionarios, usuarios y organismos de la sociedad civil en los programas de mejora del servicio de transporte público.
- 4.6.1.3. Mantener permanentemente el proceso de modernización de unidades del sistema del transporte público.

4.6.2. Rutas del transporte público urbano.

Mejorar las rutas del transporte público de pasajeros con criterios de eficacia que impacten en la disponibilidad de unidades y ahorro en el tiempo de traslado.

- 4.6.2.1. Gestionar soluciones viales a partir del diagnóstico técnico y operativo del sistema de transporte público de pasajeros.
- 4.6.2.2. Impulsar la mejora de la infraestructura y las rutas de transporte con acciones dirigidas a la articulación eficaz, la seguridad y la comodidad de los usuarios.

C. APROVECHAMIENTO DEL AGUA.

4.7. POLÍTICA SUSTENTABLE DEL AGUA.

Objetivo.

Establecer una política de gestión integral y sustentable del agua, en la que exista un equilibrio en el aprovechamiento, uso y explotación de los recursos hídricos.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.**4.7.1. Programa estratégico del recurso agua.**

Desarrollar instrumentos de largo plazo que fortalezcan la administración eficiente del recurso agua con acciones de manejo integral, abasto y aprovechamiento sustentable.

- 4.7.1.1. Diseñar una política que fortalezca la administración eficiente e integral del agua.
- 4.7.1.2. Formular estrategias que fortalezcan la política de aprovechamiento sustentable del recurso agua con el organismo operador municipal y usuarios.
- 4.7.1.3. Coadyuvar en la elaboración e implementación de los programas operativos anuales en las unidades administrativas de la Comisión Estatal del Agua y el organismo operador del agua municipal.
- 4.7.1.4. Promover acciones de coordinación con la federación y el gobierno del estado para la construcción, conservación y mantenimiento de obras de infraestructura hidráulica que mejoren el abasto y aprovechamiento racional del agua.
- 4.7.1.5. Impulsar con los órdenes de gobierno la rehabilitación, regulación y administración de la infraestructura hidráulica y la construcción de drenaje pluvial en las zonas urbanas.
- 4.7.1.6. Fortalecer las acciones para el establecimiento de sistemas de agua potable y cloración de fuentes de abastecimiento.
- 4.7.1.7. Fomentar la cultura del agua con campañas de concientización para su uso racional dirigidas a la población.

D. MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE.**4.8. MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE, MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES.****Objetivo.**

Aprovechar los recursos naturales con políticas de gestión integral y criterios de responsabilidad y sustentabilidad ambiental, económica y social en la realización de las actividades productivas y comunitarias.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.**4.8.1. Política de sustentabilidad para el desarrollo.**

Ordenar las actividades productivas y comunitarias con políticas de sustentabilidad ambiental en el aprovechamiento de los recursos naturales.

- 4.8.1.1. Promover el uso racional de los recursos naturales con políticas de protección de la biodiversidad, la prevención de riesgos ambientales y la gestión integral de residuos.
- 4.8.1.2. Impulsar programas de ahorro de energía y uso eficiente de los recursos en el sector productivo, el entorno comunitario y las actividades públicas.

4.8.2. Protección a la riqueza natural.

Proteger nuestra riqueza natural con la participación social y privada mediante acciones de protección y preservación.

- 4.8.2.1. Establecer acciones para la producción y desarrollo de plantas nativas para la forestación y reforestación de espacios públicos en zonas urbanas y de restauración y conservación forestal.
- 4.8.2.2. Impulsar la gestión de actividades productivas alternativas en áreas naturales protegidas y zonas de restauración y protección ecológica.
- 4.8.2.3. Gestionar la inclusión de los ecosistemas sin protección a los sistemas de áreas naturales protegidas.
- 4.8.2.4. Promover la realización de proyectos sustentables de desarrollo regional forestal.
- 4.8.2.5. Instrumentar acciones para la cobertura pasivos ambientales derivados de la explotación de productos petrolíferos en la cuenca de Burgos.
- 4.8.2.6. Impulsar proyectos de conservación de las áreas y espacios naturales que brindan servicios ambientales y realizan la recarga de acuíferos.
- 4.8.2.7. Fomentar la actualización o creación de programas de manejo para las áreas naturales protegidas, que incluyan, entre otras, una estrategia para la prevención de incendios.

4.8.2.8. Reforzar las acciones de monitoreo y vigilancia en las áreas naturales protegidas, regiones y ecosistemas de conservación prioritaria.

4.9. ORDENAMIENTO ECOLÓGICO.

Objetivo.

Lograr un ordenamiento ecológico que regule el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, estimule las actividades productivas y promueva mejores condiciones de vida.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

4.9.1. Cumplimiento y actualización del ordenamiento ecológico.

Promover la actualización y el cumplimiento del marco normativo en materia ecológica, el ordenamiento de zonas naturales para la preservación y aprovechamiento de los recursos silvestres y la gestión de estímulos a alternativas productivas.

4.9.1.1. Fomentar y coadyuvar en la aplicación de la normatividad y reglamentaciones en materia ecológica.

4.10. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

Objetivo.

Establecer una cultura de cuidado de medio ambiente que proteja los recursos naturales de suelo, agua y aire y promueva ciudades y localidades más limpias.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

4.10.1. Conciencia ambiental.

Fomentar la participación ciudadana y de los sectores productivos en la formación de una conciencia ambiental sustentable que proteja los recursos naturales.

4.10.1.1. Impulsar una cultura del uso racional del agua, el ahorro de energía y la clasificación de los desechos sólidos.

4.10.1.2. Colaborar con las iniciativas sociales que promueven la atención a las causas y consecuencias del cambio climático.

4.10.1.3. Fortalecer los mecanismos para promover en la comunidad la cultura de la responsabilidad y sustentabilidad en el aprovechamiento de los recursos naturales.

4.10.1.4. Promover la participación social y de las instituciones educativas en la promoción de una cultura ambiental sustentable.

4.11. DISPOSICIÓN EFICIENTE DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Objetivo.

Preservar la calidad ambiental del impacto de los residuos sólidos generados por los asentamientos humanos y actividades productivas.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

4.11.1. Recolección y disposición final eficiente de la basura.

Promover la cobertura eficiente de la infraestructura de recolección y disposición final de basura en zonas urbanas y de confinamiento de residuos industriales.

4.11.1.1. Colaborar con los órdenes de gobierno para el establecimiento de depósitos de confinamiento seguro, oportuno y adecuado de residuos sólidos e industriales.

4.11.1.2. Mejorar y fomentar la suficiencia y oportunidad de los servicios de recolección de basura y limpieza pública.

4.11.1.3. Promover la gestión de eficiencia y sustentabilidad en la disposición final de la basura con acciones para la apertura y clausura de rellenos sanitarios.

4.11.1.4. Impulsar proyectos para el desarrollo y aplicación de tecnologías para el eficiente manejo y disposición final de residuos sólidos urbanos.

4.12. ENERGÍA LIMPIA.

Objetivo.

Modernizar los patrones de consumo de energía con impacto ecológico en esquemas de generación de energía limpia para el consumo industrial y doméstico.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.**4.12.1. Alternativas de energía limpia.**

Promover alternativas de producción de energía, eficaces y sustentables económica, social y ambientalmente.

4.12.1.2. Consolidar el aprovechamiento de la energía eólica.

4.12.1.3. Promover proyectos comunitarios para el autoconsumo de energía eléctrica mediante celdas solares.

4.13. APROVECHAMIENTO DE FLORA Y FAUNA.**Objetivo.**

Otorgar sustentabilidad al patrón de ocupación y aprovechamiento de nuestro territorio con un manejo ordenado de la flora y la fauna con criterios que favorezcan su preservación y equilibrio en su biodiversidad y hábitat natural.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.**4.13.1. Ordenamiento sustentable de la vida silvestre.**

4.13.1.1. Promover la participación social en las acciones de planificación, manejo, mantenimiento y vigilancia de los bienes y servicios ambientales para la conservación de los ecosistemas y biodiversidad.

4.13.1.2. Impulsar la creación de figuras públicas y privadas de gestión ambiental que contribuyan al aprovechamiento racional de los recursos naturales.

4.13.2. Protección de la fauna.

Preservar las especies de fauna silvestre con acciones que controlen sus poblaciones y favorezcan el equilibrio de los ecosistemas naturales.

4.13.2.1. Coadyuvar con las medidas y reglamentaciones en materia estatal y federal que permitan preservar la fauna silvestre.

EJECUCIÓN:

Este Plan de Desarrollo Municipal de San Fernando para el trienio de 2011-2013, será el plan rector de las actividades de los servidores públicos municipales una vez que el documento sea revisado, analizado y acordado por el Republicano Ayuntamiento. Los Programas y Proyectos que aquí se perfilan, detallan paso a paso la secuencia de las acciones que concretarán el alcance de los objetivos.

Los Programas Operativos y sus Proyectos determinarán la asignación de recursos humanos y presupuestales que tendrán las dependencias responsables de la consecución de resultados y del logro de los objetivos.

SEGUIMIENTO:

En cualquier tiempo, dentro de la etapa de ejecución, el área de Planeación del Desarrollo efectuará junto con los titulares de las dependencias administrativas responsables de ejecutar los programas y acciones, la revisión del avance de gestión para la consecución de los objetivos del Plan y de encontrarse desvíos o negligencia en la conducción de los programas y acciones se convocará a la Contraloría y de manera colegiada se dispondrá acerca de las prevenciones correctivas para reprogramar.